

2016

INFORME DE GESTIÓN PARA CONSULTA Y COMENTARIOS



"Supervisión para el crecimiento social y económico del sector solidario"





Mariana Gutiérrez Dueñas

Superintendente de la Economía Solidaria

Victoria Amalia Jattin Martínez

Secretaria General

Leydy Viviana Mojica Peña

Superintendente Delegado para la Supervisión del Ahorro y la forma Asociativa Solidaria

Marcela Acosta Orjuela

Superintendente Delegado para la Supervisión Financiera Solidaria

Víctor Manuel Ciro Silva

Jefe Oficina Asesora de Planeación y Sistemas

Luz Jimena Duque Botero

Jefe Oficina Asesora Jurídica

Mabel Astrid Neira Yepes

Jefe Oficina de Control Interno

Consolidó: María Fernanda López Mesa – Oficina Asesora de Planeación y Sistemas





TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	6
1. GESTIÓN ESTRATÉGICA	7
 1.1 SUPERVISIÓN 1.1.1 Fortalecer el modelo de supervisión con un enfoque basado en riesgos y en estándares NIIF e sector vigilado. 1.1.2 Ampliar la cobertura de supervisión 1.1.3 Contar con herramientas que contribuyan a una labor de supervisión efectiva y oportuna 1.1.4 Visibilizar a través de la supervisión el balance social generado por las organizaciones del sec de la economía solidaria 1.1.5 Actuaciones especiales de Supervisión 1.1.6 Caso ESTRAVAL 1.1.7 Caso Elite International S.A.S. 1.1.8 Caso Grupo SALUDCOOP 	11 en el 11 17 21
1.1.9 Otras actividades a destacar en la labor de supervisión	29
 1.2 Desarrollo de las TIC para una Gestión Eficiente 1.2.1 Fortalecer los sistemas de información de la Superintendencia 1.2.2 Implementar buenas prácticas de gestión en la Supersolidaria 	31 31 35
 1.3 Participación social, atención al ciudadano y anticorrupción 1.3.1 Diseñar un modelo para mejorar la atención de Derechos de Petición (Peticiones, Quejas, Reclamos, Manifestación, Consultas e Información) 1.3.2 Diseñar mecanismos de Participación Social 1.3.3 Fortalecer los componentes de lucha contra la corrupción. 	37 38 38
 1.4 Comunicación y proyección institucional 1.4.1 Posicionar la labor de la Supersolidaria frente a las organizaciones de economía solidaria y a l ciudadanía. 	39 a 40
 1.5 Gestión jurídica 1.5.1 Controlar de manera efectiva la defensa jurídica de la Supersolidaria 1.5.2 Compilar las principales normas que regulan al sector de la economía solidaria, la jurisprudence unificada nacional y la doctrina institucional 1.5.3 Formular y expedir marcos regulatorios para la labor de supervisión 	43 43 cia 44 44
 1.6 Bienestar, incentivos y formación del talento humano 1.6.1 Fortalecer las competencias del talento humano 1.6.2 Mejoramiento de las condiciones laborales de los servidores públicos de la Supersolidaria 	45 45 48
 1.7 Evaluación y seguimiento 1.7.1 Verificar el cumplimiento de los planes, programas y proyectos formulados 1.7.2 Evaluar los resultados de la gestión y presentar las recomendaciones pertinentes 	48 48 50



2. G	ESTIÓN ADMINISTRATIVA	52
	Recursos financieros Contribuciones y cobranzas Estados financieros Presupuesto	52 52 52 54
2.2.	Almacén	54
2.3.	Contratación	55
2.4.	Gestión Documental	55
3. TI	EMAS PROPUESTOS POR PARTES INTERESADAS Y CIUDADANÍA	57
3.1 3.1.1	Acciones realizadas para control de organizaciones vigiladas Reporte de operaciones Sospechosas	57 58
3.2	Acciones adelantadas respecto a NIIF	58
3.3 3.3.1	Acciones adelantadas respecto a Administración de Riesgos Prevención de LA/FT	59 59

4

TABLA DE GRÁFICAS

Gráfica N° 1: Ubicación geográfica de entidades que no reportaron información financiera 2014-2015	18
Gráfica N° 3: Escenario de la operación en Caso Estraval	23
Gráfica N° 4: Escenario de la operación en Caso Elite International S.A.S	26
Gráfica N° 2: Resultados del seguimiento realizado al Plan de Meioramiento 2014 y 2013	50

TABLA DE TABLAS

Tabla N° 1: Composición del Plan Estratégico Institucional 2014 – 2018	7
Tabla N° 2: Principales estadísticas financieras por tipo de entidad vigilada	
Tabla N° 3: Aspectos contemplados en la expedición del Catálogo Único de Información Financiera con	fines
de Supervisión	14
Tabla N° 4: Visitas in-situ nivel 1,2 y 3	18
Tabla N° 5: Actuaciones expedidas	
Tabla N° 6: Consultas de información y orientación más frecuentes	37
Tabla N° 7: Nivel de satisfacción en la atención preferencial	37
Tabla N° 8: Programación y asistencia a "Encuentros Supersolidarios"	38
Tabla N° 9: Conformación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2016	39
Tabla N° 10: Principales contenidos emitidos a través del programa institucional Supersolidaria Te Ve	40
Tabla N° 11: Planta de personal vigente en la Superintendencia de la Economía Solidaria	47
Tabla N° 12: Número de contratistas por dependencia	47
Tabla N° 13: Análisis de madurez del Sistema de Control Interno	49
Tabla N° 14: Seguimiento a planes de mejoramiento suscritos con la CGR	50
Tabla N° 15: Tasa de contribución por niveles	52
Tabla N° 16: Ejecución presupuestal a 30 de septiembre de 2016	54
Tabla N° 17: Número de contratos y valor por modalidad de contratación. 2015 y a septiembre 2016	55

Introducción

En lo corrido del año 2016, se trazaron nuevos desafíos en pro del posicionamiento tanto del sector como de la Superintendencia de la Economía Solidaria, no obstante aún hay muchos retos por alcanzar, por lo que el presente informe, recoge el estado de la gestión realizada a octubre 30 de 2016, los avances y los retos que la Superintendencia ha trazado para el período 2014-2018.

Los resultados contenidos en el presente informe se fundamentan en las proyecciones y la visión contenida en el Plan Estratégico vigente 2014-2018 "Supervisión para el crecimiento social y económico del sector solidario", mientras que la gestión administrativa es soportada en los procesos de apoyo de la Entidad. Con este informe, es posible evidenciar la importancia del Sector de la Economía Social y Solidaria, en el Plan Nacional de Desarrollo "Todos por un nuevo país".

Asimismo, se quiere destacar como la Superintendencia de la Economía Solidaria durante sus 17 años de existencia, ha logrado reafirmar la confianza en el sector, generando un mejor desempeño empresarial en las organizaciones de la economía solidaria, mediante la implementación de normatividad y acciones encaminadas a evitar siniestros en el sector y pérdidas de aportes y ahorros, por medio de intervenciones oportunas.

La Superintendencia en Cifras

- La Supersolidaria cuenta actualmente con **90** funcionarios.
- ➤ El presupuesto aprobado para la Superintendencia de la Economía Solidaria para la vigencia 2016, corresponde a un total de \$22.814 millones, de los cuales \$14.140 millones (62%) son recursos de funcionamiento y \$8.673 millones (38%) para la ejecución de los proyectos de inversión.
- ➤ Al cierre de 2015, **4.213** organizaciones de economía solidaria remitieron su información financiera a través del **SICSES** (Sistema Integral de Captura de la Superintendencia de la Economía Solidaria), reportando activos por **\$30,87** billones, patrimonio de **\$13,07** billones e ingresos cercanos a **\$16,78** billones. Los ingresos del sector participan en aproximadamente en **2,1%**¹ del PIB año 2015 (cifras provisionales).
- ➤ El sector solidario vigilado reporta a 31 de diciembre de 2015, aproximadamente a **6,12** millones de personas asociadas y genera más de **77** mil empleos.

¹Cifras provisionales http://www.banrep.gov.co/es/pib





1. GESTIÓN ESTRATÉGICA

Con la posesión de la señora Superintendente de la Economía Solidaria, doctora Mariana Gutiérrez Dueñas, que se realizó el día 17 de enero de 2016, se dio inicio a la revisión y ajuste al Plan Estratégico Institucional 2014-2018, el cual fue estructurado dentro de **7** líneas de acción estratégicas:

- 1. Supervisión
- 2. Desarrollo de las TIC para una gestión eficiente
- 3. Participación social, atención al usuario y anticorrupción
- 4. Comunicación y proyección institucional
- 5. Gestión jurídica
- 6. Bienestar, incentivos y formación del talento humano
- 7 Evaluación y seguimiento

Con las líneas de acción estratégicas referidas, se busca fortalecer la labor desarrollada por la Superintendencia de la Economía Solidaria y consolidar al sector solidario como medio generador de equidad social y económica, con capacidad de contribuir a la construcción de un nuevo país, a través de organizaciones con mayor posibilidad de competir en el mercado, más rentables y cumplidoras de su razón de ser como organizaciones asociativas.

Ahora bien, las características propias, los principios solidarios y el fortalecimiento que ha demostrado el sector en los últimos años, requiere de una atención especial que garantice que el modelo sea sustentable y sostenible en el tiempo, consolidándose como un sector que contribuye al bienestar de los colombianos y que participa en forma activa en el logro de las grandes metas del Gobierno Nacional, entre ellas, el crecimiento de la economía, la reducción de la pobreza, el desarrollo de la política de inclusión social y financiera y la consolidación del proceso de paz.

La diversidad que demuestra este sector, al estar compuesto por organizaciones dedicadas tanto a la producción de bienes como a la prestación de servicios en diferentes áreas de la economía, hace necesario visibilizar el aporte social que hace el sector, por esto mismo se habla del balance social y puntualmente, en la presente vigencia se ha venido trabajando en los comités técnicos sectorial, con las principales agremiaciones del sector, en pro de evidenciar externamente la labor que desarrollan nuestras vigiladas, bajo la correcta aplicación de los principios solidarios, asegurando además la protección de los intereses de los asociados a las organizaciones de la economía social y solidaria.

Para lograr lo anterior, se plantearon 17 objetivos estratégicos, con 47 estrategias y sus respectivas dependencias responsables, las líneas de base, metas, indicadores y productos.

Tabla N° 1: Composición del Plan Estratégico Institucional 2014 – 2018

LÍNEAS DE ACCIÓN ESTRATÉGICAS	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS PROPUESTOS	ESTRATEGIAS PROPUESTAS			
SUPERVISIÓN	Fortalecer el modelo de supervisión con un	Verificar en las organizaciones vigiladas el cumplimiento del proceso de aplicación de los marcos técnicos normativos para NIIF, NIIF para PYMES y régimen simplificado.			
	enfoque basado en riesgos y en estándares NIIF en el sector vigilado.	Revisar el estado actual del esquema de supervisión.			
		Actualizar el esquema de supervisión con un enfoque basado en riesgos y NIIF.			



LÍNEAS DE ACCIÓN ESTRATÉGICAS	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS PROPUESTOS	ESTRATEGIAS PROPUESTAS	
	Ampliar la cobertura de supervisión y adelantar las acciones pertinentes.	Identificar organizaciones del sector solidario activas que no estén reportando información a la Superintendencia. Fortalecer la labor de auditoría de cumplimiento en los niveles 1, 2 y 3 en las organizaciones solidarias Establecer nuevos convenios para fortalecer los procesos de inspección, vigilancia y control en las organizaciones del sector solidario.	
	Contar con herramientas que contribuyan a una labor de supervisión efectiva y oportuna.	Elaborar guías metodológicas para la labor de supervisión	
	Visibilizar a través de la supervisión el balance social y gobierno social generado por las organizaciones del sector de la economía solidaria.	Promover el compromiso de los gremios del sector para que las organizaciones realicen e informen el balance social a los asociados y a la ciudadanía	
DESARROLLO DE LAS TIC PARA UNA GESTIÓN EFICIENTE	Fortalecer los sistemas de información de la Superintendencia.	Establecer el modelo estadístico que permita identificar el universo de las organizaciones vigiladas y sus principales componentes Implementar inteligencia de negocios para la toma de decisiones en todos los niveles de la organización Robustecer los sistemas de información de la Superintendencia en los esquemas de supervisión acorde con las exigencias normativas aplicadas al sector de la economía solidaria Adoptar un marco de gobierno de tecnología que permita apalancar los procesos misionales de la Entidad para hacerla más eficiente. Adoptar un lenguaje técnico para intercambio de información financiera (XBRL) Mejorar los sistemas de información para el direccionamiento y atención oportuna de trámites. Integrar los sistemas de gestión documental en la nueva plataforma tecnológica de información. (Migrar hacia un solo sistema de gestión documental los archivos de los sistemas anteriores).	
	Implementar buenas prácticas de gestión en la Supersolidaria.	Consolidar el sistema de gestión integral de riesgos en la Entidad Implementar, sostener y mejorar un sistema integrado de gestión Modernizar los procesos de gestión de documental	



LÍNEAS DE ACCIÓN ESTRATÉGICAS	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS PROPUESTOS	ESTRATEGIAS PROPUESTAS	
	Diseñar un modelo para mejorar la atención de Derechos de Petición (Peticiones, Quejas, Reclamos, Manifestaciones, Consultas e Información).	S, Derechos de Petición en la entidad	
PARTICIPACIÓN SOCIAL, ATENCIÓN	Diseñar y promover mecanismos de Participación Social.	Mejorar la presencia institucional en las regiones Articular la Participación Social a las funciones de Vigilancia, Inspección y Control - VIC	
AL USUARIO Y ANTICORRUPCIÓN	Fortalecer los componentes de lucha contra la corrupción.	Ajustar la Matriz de Riesgos desde el ámbito de la Participación Social y la Atención Ciudadana. Fortalecer la estrategia de Rendición de Cuentas. Diseñar instrumentos que contribuyan a la protección de los intereses de los asociados y el ejercicio de sus derechos al interior de las organizaciones vigiladas Promover la conformación de veedurías	
COMUNICACIÓN Y PROYECCIÓN INSTITUCIONAL	Posicionar la labor de la Supersolidaria frente a las organizaciones de economía solidaria y a la ciudadanía.	ciudadanas para el ejercicio del control social en las organizaciones vigiladas. Sensibilizar y divulgar masivamente el esquema de supervisión de la Superintendencia. Coordinar con entidades públicas y privadas del sector, la participación en eventos para divulgar la labor de la Superintendencia. Difundir a través de medios de comunicación interna las principales acciones desarrolladas por la Supersolidaria. Fortalecer los espacios de trabajo con las	
		demás instituciones y con los gremios del sector. Fortalecer las relaciones internacionales, para generar alianzas estratégicas y cooperación técnica.	
	Controlar de manera efectiva la defensa jurídica de la Supersolidaria	Establecer políticas para la prevención del daño antijurídico Unificar criterios jurídicos en materia de	
GESTIÓN JURÍDICA	Compilar las principales normas que regulan al sector de la economía solidaria, la jurisprudencia unificada nacional y la doctrina institucional	supervisión Actualizar las normas que regulan a las Organizaciones de la Economía Solidaria bajo Supervisión de esta Entidad.	
	Formular y expedir marcos regulatorios para la labor de supervisión.	Promover los proyectos normativos relacionados con el sector de la economía solidaria Expedir el marco regulatorio en materia de supervisión para el sector vigilado	



LÍNEAS DE ACCIÓN ESTRATÉGICAS	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS PROPUESTOS	ESTRATEGIAS PROPUESTAS
BIENESTAR, INCENTIVOS Y FORMACIÓN DEL TALENTO HUMANO	Fortalecer las competencias del talento humano	Ejecutar el proceso de incorporación, inducción y reinducción para los funcionarios de la Entidad. Fortalecer las competencias de los profesionales de las áreas misionales, para realizar la supervisión bajo riesgos, NIIF y Normas de Aseguramiento de Información Formación y capacitación para el fortalecimiento de las competencias profesionales mediante el Plan Institucional de Capacitación
	Mejoramiento de las condiciones laborales de los servidores públicos de la Supersolidaria	Desarrollar nuevos programas dirigidos al bienestar y calidad de vida de los funcionarios Implementar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Verificar el cumplimiento de los planes, programas y proyectos formulados	Hacer seguimiento a los planes, programas y proyectos gestión y control en la Supersolidaria. Promover la cultura del autocontrol que conduzca al mejoramiento de la gestión de la Supersolidaria
	Evaluar los resultados de la gestión	Verificar el nivel de cumplimiento de los objetivos, procesos, procedimientos y controles a través de auditorías que contribuyan al mejoramiento continuo

Fuente: Plan Estratégico Institucional 2014-2018. https://www.supersolidaria.gov.co/es/nuestra-entidad/plan-estrategico

Como resultado del direccionamiento del Plan Estratégico Institucional, también fueron reformuladas la misión y la visión de la entidad en los siguientes términos:

Misión:

Somos un organismo técnico del Estado encargado de supervisar la preservación de los valores, principios y características esenciales de las organizaciones de la economía solidaria, así como la actividad, los resultados y beneficios para sus asociados. Trabajamos con estándares de calidad para proteger los intereses colectivos, en el marco de una política de transparencia y buen gobierno, para generar confianza y fortalecer al sector como alternativa de desarrollo social y económico de Colombia.

Visión:

En el 2018 la Superintendencia de la Economía Solidaria será reconocida por su personal altamente calificado, comprometido y transparente; por la aplicación de los mejores estándares de calidad en la gestión de supervisión y su efectiva contribución al fortalecimiento del sector de la economía solidaria y al cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo.

A continuación se muestran los principales resultados de los objetivos estratégicos, los avances obtenidos entre febrero y octubre de 2016 en cada uno de ellos y las expectativas de trabajo para lograr su cumplimiento.



1.1 SUPERVISIÓN

En esta línea de acción estratégica está centrada la actividad misional de la Superintendencia de la Economía Solidaria, la cual se enmarca en lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 454 de 1998, que establece que esta Entidad ejerce la supervisión de las organizaciones de economía solidaria que no estén sujetas a supervisión especializada del Estado, -Cooperativas, Fondos de Empleados y Asociaciones Mutuales- e incluye las funciones de vigilancia, inspección y control que son desarrolladas a través de la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa, según tipos de organización.

De **4.213** organizaciones solidarias que han reportado su información con corte a 31 de diciembre de 2015, **181** corresponden a cooperativas especializadas de ahorro y crédito y multiactivas e integrales con sección de ahorro y crédito, autorizadas para ejercer la actividad financiera, que son objeto de vigilancia de la Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera. De otra parte, **4.032** son organizaciones del sector solidario que son vigiladas por la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa, según lo determinado en el Decreto 2159 de 1999.

Tabla N° 2: Principales estadísticas financieras por tipo de entidad vigilada

TIPO DE ENTIDAD	N° DE	N° DE	N° DE	ACTIVOS	PASIVOS	PATRIMONIO	INGRESOS
TIPO DE ENTIDAD	ENTIDADES	ASOCIADOS	EMPLEADOS	(cifra	s en miles d	e millones de pe	esos)
Cooperativa	2.480	5.105.539	60.877	\$23.750,11	\$12.953,10	\$10.797,01	\$15.848,28
Fondo	1.575	999.428	14.334	\$6.891,86	\$4.697,33	\$2.194,54	\$828,57
Mutual	139	18.853	1.760	\$190,85	\$140,72	\$50,14	\$51,46
Otras organizaciones	19	819	127	\$38,51	\$7,36	\$31,14	\$56,73
TOTAL	4.213	6.124.639	77.098	\$30.871,34	\$17.798,51	\$13.072,83	\$16.785,04

Fuente: Base SICSES reporte BI. Corte de información a 31 de diciembre de 2015 obtenida 15 de noviembre 2016.

A continuación se dan a conocer los principales avances de cada uno de los objetivos y estrategias que están en desarrollo, en el propósito de contribuir, desde la supervisión, a la consolidación del sector solidario como alternativa de desarrollo social y económico.

1.1.1 Fortalecer el modelo de supervisión con un enfoque basado en riesgos y en estándares NIIF en el sector vigilado.

Estrategia: Verificar en las organizaciones vigiladas el cumplimiento del proceso de aplicación de los marcos técnicos normativos para NIF, NIF para PYMES y régimen simplificado

Con el propósito de vigilar que las organizaciones del sector solidario cumplan con los marcos técnicos normativos, según lo dispone el artículo 10 de la Ley 1314 de 2009 y determinar el nivel de exposición al riesgo por el impacto que el nuevo modelo contable genera en las diferentes operaciones que realizan, las Delegaturas han desarrollado actividades para cada grupo de aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, es decir el grupo 1, NIF plenas; grupo 2, NIF para Pymes y grupo 3, Régimen Simplificado.

Es así que de acuerdo con el cronograma establecido en el marco normativo aplicable al Grupo 2, la elaboración del estado de situación financiera de apertura debía efectuarse a 1° de enero de 2015, por lo que la Superintendencia ajustó el Sistema Integral de Captura de la Superintendencia de la Economía Solidaria – SICSES, con el fin de recibir el ESFA de estas entidades en el último trimestre de 2015.

Asimismo, y con el fin de elaborar un diagnóstico de los impactos que generó la aplicación de los nuevos marcos normativos, la Superintendencia decidió tomar una muestra representativa del 20% del total de ESFA



reportados, es decir un total de 506 organizaciones, de las cuales 181 son el total de cooperativas de ahorro y crédito que corresponden al 35% de la muestra. El 65% restante de la muestra corresponde a organizaciones solidarias del sector real, que fueron seleccionadas por criterios de nivel de activos, nivel de pérdidas y afectación en el indicador de quebranto patrimonial.

El análisis de impactos que está realizando esta Superintendencia sobre la muestra de las 506 organizaciones seleccionadas, contará con la evaluación de la información reportada en el formato ESFA, en cuanto a ajustes por errores y ajustes y reclasificaciones por aplicación de las normas, así como de las revelaciones y de la conciliación patrimonial reportadas.

De igual manera, se consideró pertinente requerir información directamente a las entidades, con el fin de ampliar las bases de análisis, mediante el envío de requerimientos a 177 organizaciones del sector real en aspectos tales como:

- ➤ Impacto en el patrimonio y por lo tanto en el indicador financiero que mide el nivel de quebranto patrimonial solicitando el plan de acción adoptado por las organizaciones en los casos en los que dicho indicador es cercano o inferior al 50%.
- Información sobre la política contable aplicada para medir el valor de sus propiedades especialmente de los bienes inmuebles, sea este el Costo, Costo atribuido o Valor razonable y su impacto en el patrimonio, señalando los efectos tanto por corrección de errores en la contabilidad bajo el Decreto 2649 de 1993, como por aplicación del nuevo marco normativo. Para los casos de mediciones a valor razonable, se solicitó al representante Legal una certificación en la que conste que realizó el estudio del avalúo y el concepto de valor de mercado del inmueble que emitió el perito (Leyes 1673 de 2012 y el Decreto 556 de 2014).
- Información sobre partes relacionadas de acuerdo con la siguiente estructura de control:
 - De la entidad que informa los estados financieros (individuales y Consolidados).
 - De la entidad controladora (negocios conjuntos, subsidiarias).
 - De la entidad controladora intermedia y sus entidades controladas y por supuesto la controladora última que consolida el grupo económico.
 - Informe de transacciones de venta de cartera negociada con responsabilidad

Una estrategia adicional que permite complementar el análisis de impactos, es la realización de reuniones con las organizaciones, en donde los integrantes del equipo de trabajo líder en la implementación y aplicación del nuevo régimen normativo al interior de las entidades, presentan los criterios y políticas contables adoptadas en la elaboración del estado de situación financiera de apertura, explican la construcción de la información financiera preparada bajo el régimen normativo aplicable al Grupo 2 a corte 31 de diciembre de 2015 y el proceso de aplicación durante el 2016.

Dentro de esta misma línea estratégica, se revisan estados financieros comparativos 2014 a 2015 para organizaciones del grupo 1 que aplicaron NIF plenas. Este análisis se realizará con base en los documentos de cierre del ejercicio de 2015, presentado a las asambleas de las organizaciones clasificadas como grupo 1, cuyo periodo de aplicación fue el año 2015. En este caso, se están revisando las principales variaciones que presentaron en sus estados financieros y las políticas contables adoptadas, con el fin de identificar cuáles impactaron de manera significativa en el patrimonio. El resultado de este análisis se conocerá en el mes de diciembre de 2016.

Adicionalmente, se han realizado reuniones con entidades del Grupo 1, con el fin de comprender la información que fue suministrada a los asociados y evaluar el impacto, posterior a la aplicación, que han generado las exigencias del nuevo marco normativo en su estructura financiera y operativa.

Respecto a la captura de la información, es preciso señalar que la Superintendencia se encuentra desarrollando formatos de información de cierre de ejercicio en taxonomías XBRL, los cuales entrarán a



producción en el primer trimestre de 2017. Una vez se cuente con esta nueva estructura, se dará captura a la información de ESFA, para diciembre de 2014, 2015 y 2016, para las entidades de Grupo 1, así como los primeros estados financieros de las entidades de Grupo 2.

Estrategia: Revisar el estado actual del esquema de supervisión

Con el fin de identificar los riesgos, conductas y prácticas asociadas al cumplimiento de los objetivos regulatorios, es necesario precisar algunos aspectos relacionados con el estado actual de la gestión de liquidez en las organizaciones del sector de economía solidaria, identificando elementos de juicio para revisar y complementar el plan de implementación del esquema de supervisión basado en riesgos. Para tales efectos se realizaron reuniones previas presenciales en la ciudad de Bogotá y jornadas virtuales con organizaciones ubicadas en las ciudades de Medellín y Bucaramanga.

Las reuniones presenciales se realizaron durante el mes de octubre de 2016, para lo cual se solicitó previamente a las organizaciones, la siguiente información:

- Estructura Organizacional y asignación de funciones y responsabilidades para la gestión del riesgo de liquidez en los diferentes niveles jerárquicos.
- > Descripción de las políticas y estrategias para la gestión de liguidez, incluyendo definición de límites.
- Principales criterios para el registro de flujos de efectivo y medición de la brecha de liquidez: Metodologías, estadísticas y criterios empleados para determinación de entradas y salidas con fecha no contractual (Por ejemplo volatilidad de depósitos), así como tratamiento de posibles afectaciones en los flujos con vencimiento contractual (Por ejemplo, cuotas de crédito, modificaciones por calidad, prepagos, reestructuraciones, etc..) comportamiento y composición del fondo de liquidez de que trata el numeral 1 del Capítulo XIV de la Circular Básica Contable y Financiera.
- Aspectos Tecnológicos y Reportes: Breve descripción de los recursos tecnológicos empleados en la gestión del riesgo de liquidez así como de los flujos de información y reportes generados por dichos sistemas.
- Otros aspectos que la organización considerara pertinentes en relación con el Sistema de Administración de Riesgos de Liquidez.

Con base en la consolidación de la información recibida de las organizaciones, se definirán criterios para establecer el alcance y etapas de implementación de la norma según tipo de organización y se realizarán ajustes puntuales en el anexo técnico. Asimismo, una vez determinados los aspectos relevantes para análisis y posterior diagnóstico, la Superintendencia emitirá el cronograma para la implementación gradual del sistema de administración de riesgo de liquidez.

Estrategia: Actualizar el esquema de supervisión con un enfoque basado en riesgos y NIF

El desarrollo de la estrategia de actualización del esquema de supervisión en materia de NIF, ha contemplado la necesidad de actualizar las herramientas de captura y análisis de la información financiera que reportan las organizaciones vigiladas y socializar los principales aspectos de los nuevos marcos normativos, los cuales han sido divulgados en los Encuentros Supersolidarios.

En este sentido, se determinó la necesidad de conformar un equipo que lidere los aspectos relacionados con la implementación de NIF, integrado por funcionarios de la Entidad generando normatividad relacionada con el reporte así:

➤ Elaboración de la Circular Externa No.1 que modificó el numeral 2, capítulo XII de la Circular Básica Contable y Financiera No.004 de 2008 sobre el formulario oficial de rendición de cuentas. Con esta modificación se aclaró el medio de reporte ahora vinculado al SICSES, se aclararon las fechas de



- presentación del formulario oficial de rendición de cuentas, para las organizaciones vigiladas (primer, segundo y tercer nivel de supervisión) y se permitió durante el año 2016 un periodo de transición de 3 meses para las entidades de primer nivel de supervisión, que reportan mensualmente, para adecuar sus sistemas internos al nuevo catálogo único de información financiera, formato 1 del formulario y efectuar el reporte de la información correspondiente al primer trimestre entre el 20 y 30 de abril de 2016.
- Expedición de la Resolución No.2016210002975 de 20 de abril de 2016, que modificó el catálogo único de información financiera con fines de supervisión. El propósito de la modificación fue incluir partidas contables que no se habían contemplado en la expedición del catálogo inicial y modificar nombres de partidas ajustadas a conceptos señalados en los estándares internacionales.

La revisión de la primera versión expedida del Catálogo Único de Información Financiera con fines de Supervisión, con de fin de ajustarla mucho más a los requerimientos de los estándares de información financiera y contable, contempló los siguientes aspectos:

Tabla N° 3: Aspectos contemplados en la expedición del Catálogo Único de Información Financiera con fines de Supervisión

TEMA ACTIVIDAD QUE MODIFICA EL CATÁLOGO ÚNICO DE INFORMACIÓN FINANCIERA CON FINES DE SUPERVISIÓN		JUSTIFICACIÓN	NORMA RELACIONADA
Mejoras en propiedad ajena	Incluir código 170592 con la denominación: MEJORAS A BIENES AJENOS	Se observa que se tienen cuentas para registrar el gasto o pasivo por mejoras a bienes ajenos pero no se tiene la cuenta específica en el activo como contrapartida	Sección 16 NIIF Pymes
Propiedad planta y equipo	Modificar el nombre del código 170595 a: "DEPRECIACIÓN, AGOTAMIENTO PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (CR)"	Se incluye el término "agotamiento"	NIC 16 toda vez que minas, pozos y yacimientos por ser recursos no renovables sufren agotamiento
Contrato apertura crédito	Incluir el código 230527 con la denominación: "CONTRATO APERTURA DE CRÉDITO"	Se observa que es necesario identificar este rubro para el cálculo de solvencia	Decreto 037 de 2015
Contrato apertura Crédito	Incluir el código 230827 con la denominación: "CONTRATO APERTURA DE CRÉDITO"	Se observa que es necesario identificar este rubro para el cálculo de solvencia	Decreto 037 de 2015
Abonos diferidos	Modificar el nombre de la cuenta 2720 a: "INGRESOS ANTICIPADOS - DIFERIDOS" incluir código 272035 con la denominación: "APORTES SOCIALES PENDIENTES DE APLICAR"	En razón a que la circular señala que se deben registrar como abonos diferidos los aportes sociales que no han sido pagados por las deudoras patronales o los aportes sociales originados por préstamos se concluyó la necesidad de incluir un rubro para ello	Literal d), párrafo 4.11 NIIF Pymes
Bienes de arte y cultura	Incluir el código 3415 con el nombre: "VALORACIÓN DE BIENES DE ARTE Y CULTURA"	En razón a que se dejó la cuenta en el activo de bienes de arte y cultura es preciso dejar una cuenta en patrimonio en la que se registre su incremento cuando sufra valorización	



TEMA	ACTIVIDAD QUE MODIFICA EL CATÁLOGO ÚNICO DE INFORMACIÓN FINANCIERA CON FINES DE SUPERVISIÓN	JUSTIFICACIÓN	NORMA RELACIONADA
Ganancias acumuladas por adopción	modificar el nombre de la cuenta 3600 a: "RESULTADOS ACUMULADOS POR ADOPCION POR PRIMERA VEZ"	Por solicitud de varias entidades, y con el fin de dar mayor claridad sobre el registro de los ajustes por adopción por primera vez se aprueba modificar el nombre de la cuenta creada para tal fin. Adicionalmente se cambia el nombre de excedentes a resultados con el fin de evitar que se entienda que son susceptibles de repartición	
Inversiones disponibles para la venta	Incluir el código 371505 con la denominación: "POR INVERSIONES DISPONIBLES PARA LA VENTA DE ALTA Y MEDIA BURSATILIDAD" Incluir el código 371510 con la denominación: "POR INVERSIONES DISPONIBLES PARA LA VENTA DE BAJA BURSATILIDAD"	Es preciso diferenciar los conceptos alta y media bursatilidad de los de baja bursatilidad toda vez que para el cálculo de solvencia computan las primeras únicamente	Literal c), artículo 6 del Decreto 037 de 2015
Resultados de	Incluir el código 3900 con la denominación:	Se evidenció que las entidades requieren una cuenta para el registro de	
ejercicios anteriores	"RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES"	resultados de ejercicios anteriores pendientes de ser distribuidos en el primer trimestre del año con el fin de que la contabilidad se mantenga	
Devoluciones en Ventas	Incluir código 4175 con la denominación: "DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS EN VENTAS (DB)"	Por solicitud de Colacteos se revisó la pertinencia de incluir la cuenta devoluciones, rebajas y descuentos , encontrando que la norma permite el uso de cuentas correctoras para la determinación del costo de ventas	Literal b), párrafo 5.11 NIIF Pymes
Activos Biológicos	Incluir el código 423520 con la denominación: "OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS"	Existen otros activos biológicos como otras especies distintos a semovientes	NIC 41
Propiedades de inversión	Incluir el código 4236 con la denominación: "VALORACIÓN DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN (A VALOR RAZONABLE)"	Por solicitud de Coomuldesa se revisó la norma encontrando que sobre las propiedades de inversión es válido el registro de valoraciones al resultado	Párrafo 16.7 NIIF Pymes
Diferencia en cambio	Incluir el código 4255 con la denominación: "INGRESOS POR DIFERENCIA EN CAMBIO" Eliminar código 615030 Incluir el código 6175 con la denominación: "POR DIFERENCIA EN CAMBIO"	Por solicitud de Colanta se revisó la norma encontrando que las entidades deben registrar en resultados las diferencias en cambio cuando las operaciones así lo requieran	Sección 30 NIIF Pymes

TEMA	ACTIVIDAD QUE MODIFICA EL CATÁLOGO ÚNICO DE INFORMACIÓN FINANCIERA CON FINES DE SUPERVISIÓN	JUSTIFICACIÓN	NORMA RELACIONADA
Propiedades de inversión	Incluir código 5222 con la denominación: "PÉRDIDA POR VALORACIÓN DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN (A VALOR RAZONABLE)"	Por solicitud de Coomuldesa se revisó la norma encontrando que sobre las propiedades de inversión es válido el registro de valoraciones al resultado	Párrafo 16.7 NIIF Pymes

Fuente: Delegatura para la supervisión del ahorro y la forma asociativa y Delegatura para la supervisión de la actividad financiera

En cuanto a la captura de información, fue necesario ajustar los formatos de reporte de la información financiera, que hacen parte del formulario oficial de rendición de cuentas, a las exigencias de los nuevos estándares internacionales de información financiera y contable, por lo que se dispuso el ajuste de 14 formatos del formulario oficial de rendición de cuentas.

Los formatos ajustados fueron los siguientes:

- F 2 Informe de Identificación
- F3 Registro de excedentes al cierre de ejercicio en concordancia con las normas de información financiera y régimen legal para el sector solidario
- F3 Informe de aplicación de excedentes aprobada en asamblea general ordinaria (Marzo)
- F4 Conceptos financieros para el cálculo de la relación de solvencia
- F14 Informe órganos de dirección y control
- F15 Informe individual de parentescos y otros vínculos
- F21 Informe individual de aportes o contribuciones
- F25 Usuarios internos y externos
- F37 Informe de inversión en programas de educación formal
- F39 Estadísticas de importaciones y exportaciones
- F46 Informe deudores patronales y empresas
- F49 Informe cuentas por pagar Otras
- F27, Informe Fondo de liquidez
- F29 Informe riesgo de liquidez

Adicionalmente, la Superintendencia de la Economía Solidaria se encuentra desarrollando instrumentos y estrategias que generen alarmas oportunas frente al lavado de activos y financiación al terrorismo - LA/FT, reconociendo los diferentes niveles de exposición que tiene cada una de las organizaciones, articulando este trabajo con los lineamientos establecidos por la Unidad de Información y Análisis Financiero - UIAF.

Asimismo, la Entidad está participando en la preparación de la evaluación que realizará el Fondo Monetario Internacional al país a mediados del 2017, frente al cumplimiento de las 40 recomendaciones del grupo de acción financiera (GAFI), contemplando el diligenciamiento de los siguientes 3 cuestionarios,

- Cuestionario de cumplimiento relativo a la normatividad vigente.
- Cuestionario de efectividad: en el cual se presentan los resultados inmediatos en materia de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.
- Cuestionario de Riesgo y Contexto: en el cual se presenta al sector, su composición y evolución.

Para dar respuesta a los cuestionarios se han realizado diferentes jornadas de revisión y acompañamiento por parte de la UIAF y el grupo asesor contratado por la Superintendencia de la Economía Solidaria.



En conjunto con los asesores contratados por la Superintendencia de Economía Solidaria en materia de LA/FT se está realizando la actualización de la norma atendiendo las recomendaciones de la UIAF y reorganizando algunos componentes de la misma para poder dar mayor profundidad al enfoque basado en riesgos.

Como herramienta para definir el nivel de exposición al riesgo de LA/FT con apoyo de los asesores, se están construyendo dos (2) formatos de captura de información uno para la Delegatura Financiera y otro para la Delegatura Asociativa atendiendo la naturaleza de cada una de las entidades supervisadas, contemplando los 4 factores de riesgo (clientes, canales, productos y jurisdicciones).

Y con la finalidad de evaluar la eficacia de la herramienta definida, se realiza una prueba piloto con una muestra de 12 organizaciones vigiladas por la Delegatura para la supervisión del ahorro y la forma asociativa, más 6 de la Delegatura para la supervisión de la actividad financiera a las cuales se les solicitó el diligenciamiento de la información requerida.

Con la información recibida, se procedió a realizar el análisis correspondiente, evidenciando que el formato debía ser ajustado, ya que la información suministrada por las entidades no era suficiente para determinar la asignación de las categorías de riesgo. Por lo cual se procede a ajustar el formato para remitir nuevamente a las organizaciones, capturar la información y generar la aplicación de un procedimiento estadístico y así establecer la exposición al riesgo de LA/FT para cada uno de nuestros vigilados.

Construcción matriz de riesgos para jurisdicciones: Con la finalidad de identificar el riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo por ubicación geográfica de las organizaciones vigiladas, se definen las siguientes variables:

- Índice de criminalidad
- Actos terroristas
- Presencia de cultivos ilícitos
- Minería ilegal
- Zonas fronterizas
- Índice de corrupción
- > Zonas campamentales de las FARC en el proceso de paz

Al construir la matriz con las variables anteriormente mencionadas, se observa que aproximadamente el 38,5% de los supervisados se encuentran ubicados en departamentos catalogados de alto riesgo, según metodología aplicada.

El resultado, combinado con los que arrojan los formatos de captura de acuerdo con la información descrita anteriormente, permitirá establecer el nivel de exposición al riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo para cada una de las organizaciones supervisadas, catalogando con riesgo alto, medio y bajo. Lo anterior, permitirá definir los procesos y procedimientos de supervisión acorde con cada uno de los niveles de riesgo.

1.1.2 Ampliar la cobertura de supervisión

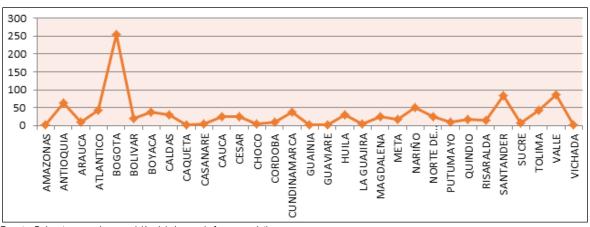
Estrategia: Identificar organizaciones del sector solidario activas que no estén reportando información a la Superintendencia.

Mediante la revisión de los reportes de información financiera y estadística que las entidades bajo nuestra supervisión deben efectuar, se identificaron 1.000 organizaciones solidarias que no han remitido la



información requerida, incumpliendo con la obligación prevista en el Capítulo XII de la Circular Básica Contable y Financiera 004 de 2008, modificada por la Circular Externa No. 005 de septiembre 7 de 2011.

Gráfica N° 1: Ubicación geográfica de entidades que no reportaron información financiera 2014-2015



Fuente: Delegatura para la supervisión del ahorro y la forma asociativa

Sobre esta información, se realizó una depuración y actualización, de los datos de contacto (dirección, teléfono, e-mail, representante legal, ciudad) y su estado actual, tomando como herramienta el Registro Único Empresarial y Social (RUES) y la plataforma eSigna con el fin de hacer la trazabilidad de la información reportada por cada una de las organizaciones según su nivel de supervisión, haciendo los requerimientos, informando que dentro del marco jurídico vigente están incumpliendo con la norma y por esta razón serán sancionadas de acuerdo a lo dispuesto en la Ley.

Al corte del 30 de septiembre 2016 se han requerido 400 organizaciones de las 1.000 que se tienen identificadas por el no reporte de información financiera en el periodo 2014-2015. Una vez se realicen todos los requerimientos se deberá efectuar un análisis exhaustivo de las respuestas brindadas, determinando si cumplen o no con lo dispuesto en la norma.

Estrategia: Fortalecer la labor de auditoría de cumplimiento en los niveles 1, 2 y 3 en las organizaciones solidarias.

Para la ejecución de esta estrategia la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa, ha realizado **102** visitas de inspección in-situ entre especiales y generales correspondientes a los nivel 1, 2 y 3 de supervisión.

Tabla N° 4: Visitas in-situ nivel 1,2 y 3

мотіvо	N° DE ENTIDADES VISITADAS		
Solicitud visita entes de control	17		
Visita especial	48		
Visita general	37		
TOTAL GENERAL	102		

Fuente: Delegatura para la supervisión del ahorro y la forma asociativa

Adicionalmente, se gestionaron resoluciones decisorias respecto de los procedimientos administrativos sancionatorios iniciados en el año 2015, que involucraron investigaciones personales respecto de miembros de los consejos de administración, juntas de vigilancia y gerentes. A 10 de octubre de 2016 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:



Tabla N° 5: Actuaciones expedidas

TIPO DE RESOLUCIÓN	CANTIDAD EXPEDIDA	
Sanción	28	
Reposición o apelación	24	
TOTAL GENERAL	102	

Fuente: Delegatura para la supervisión del ahorro y la forma asociativa

De otra parte, la Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera, hace seguimiento a cooperativas de ahorro y crédito mediante visitas de inspección in situ. Dentro de esta función, la programación de visitas de 2016 está soportada en la evaluación extra-situ realizada durante el año 2015 y el análisis de la información financiera, contable y administrativa reportada con corte al 31 de diciembre de 2015. Para la selección se aplicaron los criterios señalados en el documento "Plan de Acción de la Delegatura Financiera", entre los cuales se pueden señalar los siguientes:

- Cooperativas resultantes de procesos de transformación,
- Cooperativas en proceso de seguimiento,
- Cooperativas con deterioro en los indicadores financieros,
- Cooperativas a las cuales se les realizó visita de inspección hace más de cinco años.

Como resultado de la evaluación de factores, se aprobó la realización de 35 visitas de inspección durante el año 2016, que se incluyeron como meta en el Plan Operativo Anual. En la planificación de tales visitas, además de los riesgos financieros, se incluyó la evaluación de las medidas adoptadas por las cooperativas para la prevención y control del riesgo del lavado de activos y financiación del terrorismo.

Con esta meta se amplió la cobertura de supervisión in situ; a 30 de octubre se han realizado 28 de las 35 visitas de inspección propuestas para el año 2016, cifra que representa un incremento del 52,2% con respecto al número de visitas in situ efectuadas en el año 2015, una cobertura del 15,5% de las cooperativas de ahorro y crédito vigiladas (181), cuyos activos representan el 12% (\$1.46 billones) del total de activos de las cooperativas de ahorro y crédito (\$11.69 billones al corte de agosto de 2016).

Tabla 2: Visitas realizadas en 2016

No.	SIGLA	CIUDAD	TOTAL ACTIVOS A	
110.	CIOLIT	OIOD/ID	MAYO 2016	
1	COOPESAGUA	Riohacha	7.343.527.935	
2	COMUNIÓN	Medellín	25.258.880.044	
3	PROSPERANDO	Ibagué	48.703.502.609	
4	CREDIFUTURO	Neiva	18.917.754.688	
5	SUCREDITO	Manizales	6.869.055.450	
6	COEDUCADORES BOYACA	Tunja	168.904.857.914	
7	COOMULDESA	Socorro	330.212.606.519	
8	COOTRACERREJON	Barranquilla	60.916.767.699	
9	COOMEC LTDA	Yopal	28.113.537.164	
10	COOPLAROSA	Dos Quebradas	22.149.255.664	
11	COPACREDITO	Barrancabermeja	66.509.734.045	
12	COFACENEIVA	Neiva	13.753.217.859	
13	SERVIMCOOP LTDA	Mogotes	46.973.839.634	
14	UNIÓN COOPERATIVA	Cúcuta	8.768.215.306	
15	COOP DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD	Bogotá D.C.	145.392.396.462	
13	NACIONAL DE COLOMBIA	Bogota D.C.	143.332.330.402	
16	COMUDEM	Medellín	7.331.319.037	
17	COOPSOCIAL	Manizales	13.097.495.110	
18	COOABEJORRAL	Abejorral 18.861.918.5		
19	COOSVICENTE	Medellín	12.274.531.387	





No.	SIGLA	CIUDAD	TOTAL ACTIVOS A MAYO 2016
20	COOPANTEX	Bello	154.204.936.993
21	COOTRAPIM	Medellín	3.824.404.322
22	CREAFAM	Medellín	109.310.056.561
23	INVERCOOB	Cali	32.708.875.145
24	MULTIROBLE	Cali	36.669.125.026
25	COOFIPOPULAR	Cali	51.643.411.538
26	COOTRAUNION	La Unión	10.566.928.387
27	MULTIACOOP LTDA	Cali	4.127.691.281
28	MULTIEMPRESAS	Palmira	3.560.049.400

Fuente: Delegatura para la supervisión de la actividad financiera.

Asimismo, además de las visitas in-situ, se realizan evaluaciones extra-situ a cooperativas de ahorro y crédito; A corte de 31 de diciembre de 2015 se realizó evaluación a 177 de las 182 cooperativas de ahorro y crédito y multiactivas e integrales con sección de ahorro y crédito, para efectos de autorizar la presentación de los estados financieros de cierre de ejercicio a las asambleas.

En el proceso inicial quedó pendiente de autorización la presentación de los estados financieros de 2015 a la asamblea de cinco cooperativas, así:

- Cooperativas Progressa, Colanta y Unimos que aplican NIF plenas, en razón a que no se ha recibido la información de cierre de ejercicio 2015 bajo NIF. Se remitió comunicación señalando que la responsabilidad de la presentación de la información es de los órganos de administración.
- Cooperativa Coopetrol en razón a que se encuentra intervenida para administrar y no se convoca a la asamblea para aprobar los estados financieros.
- Cooperativa Coopesagua que se encuentra en vigilancia especial y está pendiente también autorizar la presentación de los estados financieros de 2014 en razón a los hallazgos de la visita practicada en el 2014 y en el 2016.

Es pertinente señalar que mediante el Decreto 590 de 2016 se eliminó la obligación de pronunciarse de manera previa sobre los estados financieros que se pondrían a consideración de la asamblea; esta obligación quedó sólo para casos especiales tales como las cooperativas intervenidas o sometidas a alguno de los institutos de salvamento previstos en el artículo 113 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, o las cooperativas que durante el período se les haya autorizado proceso de fusión, escisión, incorporación o transformación.

Adicionalmente, a corte de septiembre de 2016 fueron revisados 441 reportes trimestrales presentados por los revisores fiscales. A corte 31 de octubre, por su parte, se revisaron 1.322 reportes del fondo de liquidez, 900 informes de evaluación del riesgo de liquidez y se evaluó la información de cierre de ejercicio de 180 cooperativas.

Es importante señalar que no procede evaluación de información de cierre de ejercicio de las cooperativas Coopetrol en la que no se convocó a asamblea por encontrarse intervenida para administrar y la Cooperativa Coopesagua que tiene pendiente la autorización de los estados financieros 2015/2014, situación que se definirá con los resultados del informe de la visita de inspección realizada en mayo de 2016.

Estrategia: Establecer nuevos convenios para fortalecer los procesos de inspección, vigilancia y control en las organizaciones del sector solidario.

Se han realizado reuniones con Banca de las Oportunidades con el fin de fortalecer la información que se reporta a dicha entidad para medir el avance en el proceso de inclusión financiera a través de las cooperativas que ejercen la actividad financiera, vigiladas por la Superintendencia de la Economía Solidaria.



Como parte de dicho proceso, se revisó la propuesta presentada por Banca de las Oportunidades para construir los indicadores de inclusión financiera y se está estudiando el mecanismo más adecuado para generar los reportes requeridos para el seguimiento a la inclusión financiera. Igualmente se acordó revisar los términos para la celebración de un convenio de cooperación interinstitucional que facilite el intercambio de información entre las dos entidades.

1.1.3 Contar con herramientas que contribuyan a una labor de supervisión efectiva y oportuna

Estrategia: Elaborar guías metodológicas para la labor de supervisión.

Con el fin de unificar criterios frente a los procedimientos de supervisión, control y vigilancia que actualmente se encuentran vigentes en el sistema de gestión de calidad, se encuentra en proceso de construcción el documento guía metodológica de supervisión, que contendrá los criterios jurídicos y financieros.

De otro lado, la Superintendencia de la Economía Solidaria buscando el fortalecimiento en el ejercicio de la supervisión efectiva y oportuna ejercida frente al sector, ha creado unas políticas construidas bajo unos criterios idóneos que permiten la eficaz y oportuna identificación de riesgos frente a la administración de los recursos financieros en las diferentes entidades. Estos criterios son:

- Ahorro: por considerarse de interés público, goza de la protección especial del estado: este criterio va encaminado a la verificación del cumplimiento normativo (Decreto 790 de 2003 y Decreto 280 de 2003) en la captación de dineros por medio de diferentes transacciones financieras por parte del asociado.
- Nivel de supervisión de las organizaciones que captan ahorros al público: en virtud de lo establecido en el Decreto 2159 de 1999, cada nivel define una rigurosidad normativa en la actividad de supervisión.
- Nivel de Activos: frente a la cartera de créditos o en inventarios la Superintendencia deberá realizar una supervisión integral con alcances contables, financieros, jurídicos y sociales que permitan determinar la evaluación de la dinámica de las organizaciones bajo unos estándares robustos de supervisión. (Art. 2 Decreto 2159/1999)
- Seguimiento a organizaciones de segundo nivel: frente a la captación de ahorros del público constituyendo un patrimonio de más de (\$1.500'000.000.oo) en activos, (cifras a diciembre de1999 que se actualizan según el I:P:C),(Art. 4 Decreto 2159/1999)
- Número de quejas de tercer nivel de Supervisión: enfocado al análisis de temas y cantidad de quejas presentadas frente a una organización solidaria determinada.
- > Indicador de Quebranto patrimonial
- Indicador de Morosidad de cartera de créditos

1.1.4 Visibilizar a través de la supervisión el balance social generado por las organizaciones del sector de la economía solidaria

Estrategia: Establecer el modelo para medir el balance social de las organizaciones vigiladas.

La Superintendencia de la Economía Solidaria presenta a la Mesa Técnica Intersectorial, espacio de concertación con otras entidades y gremios del sector, la iniciativa de promover la presentación del Balance Social de las organizaciones solidarias, con el objetivo de motivar en sus órganos de administración la evaluación periódica no solamente de los resultados financieros de cada ejercicio anual sino de los beneficios en términos del bienestar social que brindan las organizaciones a los asociados y a sus familias y por ende al desarrollo social del país.



La mesa acogió la propuesta y designó una comisión conformada por la Superintendencia, la Confederación Colombiana de Cooperativas (Confecoop) y la Asociación Nacional de Fondos de Empleados (ANALFE), la cual se encuentra trabajando en los indicadores y en la metodología que permitirá a partir de 2017, la medición del balance social solidario, el cual ha sido estructurado sobre los siete principios que orientan el sector.

Es importante destacar que la Superintendencia promoverá, a través de circular, la presentación de este balance social el cual es un compromiso del movimiento solidario internacional a través de la ACI.

Estrategia: Velar por las prácticas de buen gobierno al interior de las organizaciones vigiladas

Se conformó la mesa de Buenas Prácticas Empresariales Solidarias, en la que se han realizado dos reuniones la primera el 22 de septiembre y la segunda el 3 de noviembre de 2016, la mesa ha contado con la asistencia y participación activa de los gremios del sector (Analfe, Confecoop, Ascoop, Fenalsol) y Organizaciones Solidarias.

En la mesa se han realizo una lluvia de ideas de lo que se quiere para la mesa de buenas prácticas, se le dió el nombre a la misma "Buenas Prácticas Empresariales Solidarias", se acordaron los lineamientos para establecer los objetivos generales y específicos, haciendo un análisis de la situación actual del sector solidario y definiendo un cronograma de trabajo.

A su vez, se les informó a los gremios sobre la evaluación mutua a realizarse el próximo año sobre LA/FT por parte del FMI, el trabajo que se está adelantando para expedir una circular sobre LA/FT y se hizo una presentación de las prácticas ilegales, no autorizadas e inseguras establecidas en nuestra circular básica jurídica. Estamos trabajando de manera conjunta con los gremios y las organizaciones solidarias en la identificación de buenas prácticas del sector y llevar las estadísticas sobre las quejas más recurrentes que se presentan por parte de los asociados.

1.1.5 Actuaciones especiales de Supervisión

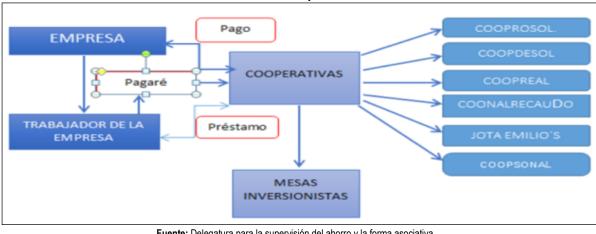
Entidades Operadoras De Libranza – Casos de Alto Impacto

La Superintendencia de Economía Solidaria en el marco de su función de inspección, vigilancia y control de organizaciones del sector de la economía solidaria que realizan operaciones mediante la figura de la libranza, expidió la Circular Externa N° 008 de fecha 9 de julio del 2014 denominada "Reglas para la adquisición o venta de cartera de créditos" que fue incorporada por la Superintendencia de Economía Solidaria con el ánimo de reglamentar y aclarar algunos aspectos contenidos en la normatividad vigente y evitar la desnaturalización de la actividad crediticia. En este mismo sentido, la Superintendencia de la Economía Solidaria debe vigilar que las organizaciones que realizan la actividad de libranzas y operaciones de compra y/o venta de cartera, la realicen en medición del impacto patrimonial y con los estándares de transparencia e información a los asociados y el mercado.

1.1.6 Caso ESTRAVAL

La Superintendencia de la Economía Solidaria en uso de las facultades legales y en atención a la comunicación elevada por la Superintendencia de Sociedades, se ordenó realizar visita in-situ, con el fin de verificar la situación real de las siguientes cooperativas: COOPSONAL, JOTA EMILIO'S COOPERATIVA, COONALRECAUDO, COOPREAL, COOPDESOL y COOPROSOL.





Gráfica N° 2: Escenario de la operación en Caso Estraval

Fuente: Delegatura para la supervisión del ahorro y la forma asociativa

Una vez conocidos estos hechos la Delegatura Asociativa dispuso las visitas especiales de inspección durante la tercera y cuarta semana de junio de 2016, a las organizaciones identificadas, como resultado de las visitas especiales ejecutadas, se identificaron los siguientes hallazgos:

COOPSONAL

Se observó que la cooperativa no se encuentra desarrollando su objeto social, toda vez que la actividad de otorgamiento de crédito a sus asociados no la ejecuta la organización, sino que esta recae en un tercero, identificado como Sociedad por Acciones Simplificada Técnicas Financieras, con NIT 830.075.898-1. Dicha entidad realiza el análisis, verificación y aprobación de la operación de crédito, que al ser evaluada por Técnicas Financieras, se remite a COOPSONAL para que efectúe el desembolso correspondiente. Una vez Técnicas Financieras efectúa el desembolso del crédito, inmediatamente realiza la venta de dicha cartera a ESTRAVAL S.A. y FIDUPAIS, realizando el proceso de facturación de manera automática.

Por otra parte, se estableció que COOPSONAL condiciona el otorgamiento de crédito a la adquisición de servicios. Es decir, que en la cuota del crédito desembolsado y posteriormente, vendido a ESTRAVAL S.A., se reputan partidas diferentes a la señalada en la Circular Básica Jurídica No. 007 de 2008, modificada por la Circular Externa No. 006 de 2015, Capítulo XVI Título V literal b que señala: "Condicionar la adhesión a la organización solidaria o el otorgamiento de un crédito a la adquisición de servicios o productos adicionales tales como servicios médicos, odontológicos, educativos, de hogar, exequiales, asesoría jurídica, entre otros, o a la contribución obligatoria para los fondos sociales de cualquier índole".

Finalmente, COOPSONAL, su contabilidad no permite el conocimiento oportuno de la situación contable y financiera de la cooperativa, toda vez que se evidencia un retraso de cuatro meses.

Como resultado del informe de inspección realizado por la comisión de visita de la Superintendencia de la Economía Solidaria y del informe de diagnóstico suscrito por la agente especial, se ordenó la toma de posesión para liquidar COOPSONAL.

Jota Emilio's Cooperativa

La cooperativa, no está realizando las actividades relacionadas con el objeto social principal de la organización, toda vez que dichas actividades se encuentran en cabeza de la Sociedad por Acciones Simplificada Técnicas Financieras, identificada con NIT 830.075.898-1, en contravención del artículo 4 del estatuto de Jota Emilio's Cooperativa.



Por otra parte, Jota Emilio's Cooperativa es la encargada de recaudar los dineros provenientes de la venta de cartera de los pagarés libranza ante las respectivas pagadurías y no trasfirió esa obligación a ESTRAVAL S.A.

Finalmente, Jota Emilio's Cooperativa convirtió en su actividad principal la venta de cartera, lo que puede constatarse en tres contratos evaluados por la comisión de visita, suscritos entre FIDUPAIS, en contravención del numeral 2.1 del Capítulo II de la Circular Externa No. 008 de 2.014 que señala: "... Las organizaciones de economía solidaria vigiladas por esta superintendencia, solo podrán realizar ventas de cartera, siempre que esta actividad esté prevista en el estatuto aprobado por la asamblea general de asociados o delegados y no se constituya en una actividad principal...".

Como resultado del informe de inspección realizado por la comisión de visita de la Superintendencia de la Economía Solidaria y del informe de diagnóstico suscrito por la agente especial, se ordenó la toma de posesión para liquidar Jota Emilio's Cooperativa.

COONALRECAUDO

Se observó que la cooperativa no se encuentra desarrollando su objeto social, toda vez que la actividad de otorgamiento de crédito a sus asociados no la ejecuta la entidad sino que esta recae en un tercero, identificado como Sociedad por Acciones Simplificada Técnicas Financieras, identificada con NIT 830.075.898-1. Dicha entidad realiza el análisis, verificación y aprobación de la operación de crédito, que al ser evaluada por Técnicas Financieras, se remite a COONALRECAUDO para que efectúe el desembolso correspondiente.

Por otra parte, mediante oficio con radicado No. 20163100110991 del 17/06/2016 de conformidad con los mencionado en el numeral 4 del artículo 36 de la Ley 454 de 1998 y numeral 9 del artículo 10 del Decreto 186 de 2004, se ordenó la realización de una visita de inspección y a su vez, se solicitó una información la cual tenía que estar a disposición del ente de supervisión. Sin embargo, COONALRECAUDO no suministró ni el 50% de la información requerida, en especial la información contable y financiera.

Esta organización había sido visitada por la Superintendencia de la Economía Solidaria en el año 2013, por la que mediante resolución No 20133500001515 del 19/03/2013, se ordenó un programa de recuperación como medida preventiva para evitar que incurriera en causal de toma de posesión.

Sobre el particular, COONALRECAUDO no cumplió ni subsanó el plan de recuperación expuesto en el año 2013, lo que configura causal de toma de posesión inmediata de acuerdo a lo establecido en el literal j) del artículo 114 del Estatuto Financiero.

Finalmente, COONALRECAUDO convirtió en su actividad principal la venta de cartera, lo que puede constatarse en tres contratos evaluados por la comisión de visita, suscritos entre FIDUPAIS, en contravención del numeral 2.1 del Capítulo II de la Circular Externa No. 008 de 2.014 que señala: "... Las organizaciones de economía solidaria vigiladas por esta superintendencia, solo podrán realizar ventas de cartera, siempre que esta actividad esté prevista en el estatuto aprobado por la asamblea general de asociados o delegados y no se constituya en una actividad principal...".

Como resultado del informe de inspección realizado por la comisión de visita de la Superintendencia de la Economía Solidaria y del informe de diagnóstico suscrito por la agente especial, se ordenó la toma de posesión para liquidar COONALRECAUDO.

COOPREAL

La entidad no reportó la información financiera correspondiente a los ejercicios económicos 2013, 2014 y 2015, así como la información en el formulario de rendición de cuentas, incumpliendo con las instrucciones



impartidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria, en el numeral 2 del Capítulo XII de la Circular Básica Contable y Financiera No. 004 de 2008, modificada por la Circular Externa 01 de 2016.

Por otra parte, COOPREAL no suministró la información requerida por la comisión de visita, toda vez que no contaba con ninguno de los documentos exigidos en radicado 20163200108871 del 14/06/16.

Finalmente, se desconoce que si se realizaron los reportes en materia de prevención y control del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, toda vez que COOPREAL no puso a disposición la información sobre el particular.

Como resultado del informe de inspección realizado por la comisión de visita de la Superintendencia de la Economía Solidaria y del informe de diagnóstico suscrito por la agente especial, se ordenó la toma de posesión para liquidar COOPREAL.

COOPDESOL

La entidad se encuentra en cesación de pagos, de acuerdo a lo consignado en acta del 15/06/16, toda vez que durante los últimos 18 meses, COOPDESOL se ha visto a la necesidad de vender cartera por las dificultades de flujo de efectivo, presentado atrasos y reconocimientos a FIDUPAIS.

Por otra parte, la cooperativa no se encuentra desarrollando su objeto social, toda vez que la actividad de otorgamiento de crédito a sus asociados no la ejecuta la entidad sino que esta recae en un tercero, identificado como ESTRADINAMICAS, identificada con NIT 830.075.898-1. Dicha entidad realiza el análisis, verificación y aprobación de la operación de crédito, que al ser evaluada por ESTRADINAMICAS, se remite a COOPDESOL para que efectúe el desembolso correspondiente.

En otro sentido, se estableció que COOPDESOL condiciona el otorgamiento de crédito a la adquisición de servicios. Es decir, que en la cuota del crédito desembolsado y posteriormente, vendido a ESTRAVAL S.A., se reputan partidas diferentes a la señalada en la Circular Básica Jurídica No. 007 de 2008, modificada por la Circular Externa No. 006 de 2015, Capítulo XVI Título V literal b que señala: "Condicionar la adhesión a la organización solidaria o el otorgamiento de un crédito a la adquisición de servicios o productos adicionales tales como servicios médicos, odontológicos, educativos, de hogar, exequiales, asesoría jurídica, entre otros, o a la contribución obligatoria para los fondos sociales de cualquier índole".

COOPDESOL al momento de la entrega de la solicitud de crédito suministra un paquete de documentos en blanco, entre los cuales se encuentra uno denominado "Delegación de voto", lo cual contraviene el artículo 33 de la Ley 79 de 1988, por lo que ningún asociado no podrán delegar su representación en ningún caso y para ningún efecto.

Finalmente, se evidenciaron inconsistencias en la información financiera, toda vez que en el informe de la Revisoría Fiscal al Consejo de Administración señala observaciones frente a la conciliación de cuentas por cobrar a terceros, con defectos de provisión. Como resultado del informe de inspección realizado por la comisión de visita de la Superintendencia de la Economía Solidaria y del informe de diagnóstico suscrito por la agente especial, se ordenó la toma de posesión para liquidar COOPDESOL.

COOPROSOL

La entidad está manejando los negocios de forma insegura, toda vez que la Sociedad por Acciones Simplificada Técnicas Financieras, identificada con NIT 830.075.898-1, tiene como objeto contratar los servicios como outsourcing para el estudio, aprobación, liquidación y desembolso de créditos, así como para la cesión de cartera, incorporación, inconsistencias, gestión de cobro, análisis de cartera, reincorporación y administración documental, de los créditos que la cooperativa otorgue a sus asociados.



Por otra parte, se encontraron inconsistencias en la información financiera reportada a la Superintendencia de la Economía Solidaria y lo registrado en los libros de mayor y balance, las conciliaciones bancarias están atrasadas, defectos en provisión de cuentas por cobrar, etc.

En otro sentido, COOPROSOL está dando participación de los beneficios a ESTAVAL S.A., con la cual suscribió un contrato el 10/01/07 para la venta de cartera, incumpliendo con lo señalado en el numeral 2 del artículo 13 de la Ley 454 de 1998.

Finalmente, se evidenció incumplimiento en el Capítulo IX Título III de la Circular Básica Jurídica No. 006 del 2.015 en cuanto a la prevención y control de lavado de activos y financiación del terrorismo. Como resultado del informe de inspección realizado por la comisión de visita de la Superintendencia de la Economía Solidaria y del informe de diagnóstico suscrito por la agente especial, se ordenó la toma de posesión para liquidar COOPROSOL.

1.1.7 Caso Elite International S.A.S.

La Superintendencia de la Economía Solidaria fue informada por parte de la Superintendencia de Sociedades de que existía una relación contractual entre la Sociedad Elite International S.A.S y una serie de organizaciones vigiladas por parte de esta Superintendencia.

SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

Escenario de Operación:

COOCREDIMED

COOCREDIMED

COOCREDIANGULO

SIGESCOOP

Pagaré

COOPERATIVA

COOMUNCOL

TRABAJADOR DE LA

EMPRESACOO

Préstamo

COOPSUBA

SURGIR PARA EL

FUTURO

MESAS
INVERSIONISTAS

COOMUNDOCREDITO

Gráfica N° 3: Escenario de la operación en Caso Elite International S.A.S

Fuente: Delegatura para la supervisión del ahorro y la forma asociativa

Como resultados de las visitas especiales COOCREDIMED, COOVENAL, COOPHABITAT, se identificaron los siguientes hallazgos:

- Operaciones de compra y venta de cartera de créditos a través de pagarés libranzas, las cuales en un 80% aproximadamente son vendidos a terceros, con lo cual se puede inferir que la venta de cartera se convirtió en la principal actividad económica, es decir, en su objeto social, lo que constituye en una clara contravención a la Ley Cooperativa.
- ➤ Irregularidades en la administración de las cooperativas, por cuanto los aportes se concentran un grupo de personal que en la mayoría de ocasiones tienen una relación de consanguinidad y/o afinidad
- Significativas inconsistencias en la información financiera reportada a la Superintendencia vs. la suministrada a las comisiones de visita, lo que imposibilitó determinar el grado de veracidad, confiabilidad



- y magnitud de los recursos comprometidos en esta clase de operaciones y su posible impacto social, aunado a la falta de control en razón a que estas operaciones no se registran a través de un software confiable.
- ➤ Reiterado incumplimiento de las órdenes e instrucciones impartidas por el organismo de control, especialmente con lo estipulado en la Circular No. 008 de 2014, en desmedro de la naturaleza de las organizaciones solidarias y la posible continuidad del negocio.
- Algunas de las entidades se rehusaron a entregar la información de los archivos, libros de contabilidad, actas de las asambleas y consejos de administración, soportes contables, estatutos, reglamentos internos y otros documentos requeridos, obstaculizando la función de inspección.

1.1.8 Caso Grupo SALUDCOOP

El grupo Saludcoop cuenta con catorce (14) Instituciones Auxiliares del Cooperativismo y una (1) Cooperativa de Trabajo Asociado, sobre las cuales se han adelantado las siguientes acciones:

IAC GPP SALUDCOOP

- La organización solidaria no cuenta con una sede para desarrollar su objeto social.
- Los miembros de los órganos de administración y control no ejercen sus funciones estatutarias y normativas.
- ➤ IAC GPP SALUDCOOP no ha realizado los reportes de información contable y financiera que nos permita determinar la verdadera situación en la que se encuentra. Por lo cual, es posible que exista una tercerización de la nómina y administración y de los estados financieros.
- Se identifica un riesgo legal de incumplimiento del artículo 50 de la Ley 79 de 1998, dado que los aportes sociales de IPS Saludcoop en liquidación son del 41.67% llegando a la franja del 49% que determina de manera exegética la norma.
- Desnaturalización de su objeto social IAC GPP SALUDCOOP, contrariando lo establecido en la Ley 79 de 1988:
 - Limitó a colocar personal del área de la salud a las entidades del grupo Saludcoop.
 - Personal del área administrativa y de aseo como digitadores, mensajeros, recepcionistas, técnicos de sistemas, entre otros.

Es importante destacar que ha sido la CORPORACIÓN IPS SALUDCOOP EN LIQUIDACIÓN la que ha estado reconstruyendo la información jurídica, administrativa, contable y financiera de la IAC GPP SALUDCOOP, lo que conllevo al inicio de investigaciones contra los administradores de la época. En razón a ello, es pertinente hacer la Toma de Posesión de la IAC GPP SALUDCOOP.

• IAC Gestión administrativa

Bajo el radicado N° 20164400140092 de fecha 31 de mayo de 2016, suscrita por la representante legal de IAC Gestión administrativa, manifiesta el retiro de dos de los tres asociados que conforman la organización solidaria, lo cual le impide iniciar los trámites de liquidación voluntaria.

Durante la visita realizada por esta Superintendencia, se evidencio que esta organización cuenta con **3.171** empleados de planta, donde IAC Gestión Administrativa ha incumplido sus obligaciones laborales contractuales y se presume que es consecuencia de la intervención de SALUCOOP OC.

Aspectos Jurídicos: fundamentado en el informe de gerencia de la entidad solidaria a fecha 17 de junio de 2016, se concluye que se realizaron descuentos a los trabajadores, por concepto de aportes sociales, créditos de libranza y otros para el pago de obligaciones adquiridas con la cooperativa Progresa Entidad Cooperativa de Ahorro y Crédito NIT 830033907 – 8, las cuales no han sido trasferidas a PROGRESA, y a la fecha del informe, presenta un saldo por valor de \$ 1.476.494.921.



- Aspectos Financieros: De acuerdo con la información suministrada por la organización solidaria, se encuentra que a 31 de mayo de 2016 la cooperativa ha disminuido sus activos en un 23,3% con respecto al cierre del año anterior, dado que la IAC Gestión Administrativa reportó a 31 de diciembre de 2015 por \$20.003,28 millones y al corte de 31 de mayo de 2016, estos están en \$16.228,04 millones. En el resultado del ejercicio anterior, se evidenció que la organización solidaria IAC GESTION ADMINISTRATIVA, está registrando mayores valores en las cuentas por cobrar.
- Analizada la situación financiera de la entidad, con respecto al informe presentado por el Revisor Fiscal y la gerencia: la organización solidaria no ha realizado el registro adecuado de las provisiones, de cuentas por cobrar, como se evidencia en el cuerpo del informe, trayendo como consecuencia la no revelación adecuada de la información financiera.
- De acuerdo a la información reportada por la IAC GESTION ADMINISTRATIVA, no es lo suficientemente veraz en el evento de realizar la depuración de las cuentas por cobrar, se tendría que provisionar por lo menos \$15.702 millones de pesos, cifra que llevaría a la IAC GESTION ADMNISTRATIVA a un quebranto patrimonial, dado que a los aportes sociales presentan un valor de \$ 10.000.000, y el patrimonio a 31 de diciembre de 2015, está por valor de \$ 49.039.109. Por lo que el patrimonio quedaría negativo y se configuraría el literal G del Artículo 114 del EOSF.
- El presente despacho, considera pertinente realizar las siguientes recomendaciones:
 - i. Remitir el informe de gestión suscrito por la gerencia de fecha 17 de junio de 2016, al Ministerio de Trabajo donde se evidencia el incumplimiento en materia laboral por parte de la entidad solidaria.
 - i.i. Se presentan presuntos incumplimientos normativos por parte de la Organización Solidaria, que se podrían constituir causales para la toma de posesión de la entidad conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley 454 de 1998, modificado por el inciso segundo del artículo 98 de la Ley 795 de 2013.

Una vez acatadas las recomendaciones de la Delegatura, se procede a tomar la decisión de generar una intervención forzoso administrativa, la cual se materializo mediante memorando No. 20163300010683 del 23 de septiembre de 2016, y proyección de resolución que se encuentra en trámite.

No obstante lo anterior, mediante radicado No. 20164400269552 del 10 de octubre de 2016, el representante legal allegó copia del acta correspondiente a la asamblea general extraordinaria celebrada el día 31 de agosto de 2016, en donde se adoptó la decisión de disolverse y liquidarse voluntariamente. Es importante registrar que de las dos personas asistentes, solo una voto a favor de la liquidación voluntaria el otro asociado manifestó: "Puesta en discusión y después de algunas deliberaciones, el Doctor Pablo Tomas Silva Marino, apoderado de IAC Acción y Progresso, manifiesta que en la situación de asociado retirado desde febrero de 2016 de IAC Gestión Administrativa, no se opone, ni tiene reparo alguno, en relación con la decisión, en consecuencia, a las manifestaciones realizadas por la Doctora Echeverri para declarar la disolución y liquidación de la institución. En consecuencia, dada su condición no vota de forma positiva ni negativa", razón por la cual se considera que la votación no cumple con los presupuestos previstos en el artículo 32 de la Ley 79 de 1988, estos es, se requiere del voto favorable de las dos terceras partes de los asistentes y en este caso solo se tiene el 50% del voto favorable.

Se realizó extra situ a las 14 IAC (Gestión Administrativa, Bogotá, Nieva, Barranquilla, Medellín, Bucaramanga, Cali, Cúcuta, Pereira, Ibagué, Villavicencio, Complementarios Bogotá, Montería y Pasto), donde se requirieron los siguientes aspectos:



- 1. Desfase de provisiones de cuentas por cobrar.
- 2. Cuentas y pasivos por pagar representativos, de los cuales se solicitó información con el fin de establecer si hay cesación de pagos.

De las respuestas dadas por estas Organizaciones se corroboró el desfase de provisiones y se solicitó realizar la constitución de estas provisiones.

Adicionalmente, se evidencio que si cancelaron los dineros que tenían registradas en la cuenta 245000, pero no se ha podido soportar el pago de las cesantías registradas al corte del 31 de diciembre de 2015, por lo que se solicitó certificaciones de los Fondos de Cesantías. De otra parte, de la respuesta dada por la IAC Pasto se observó que en el año 2015, en asamblea tomaron la decisión de entrar en proceso de liquidación voluntaria, por lo que se les solicitó los documentos para el control de legalidad, los cuales remitieron y están en proceso de revisión y posterior revisión.

1.1.9 Otras actividades a destacar en la labor de supervisión

> Autorizaciones previas

En lo que va corrido del año 2016 se han realizado los siguientes trámites que requieren autorización previa de la Superintendencia:

- **Desmonte de la actividad financiera**: Mediante resolución 2016210004235 del 14 de junio de 2016, se autorizó el desmonte de la actividad financiera a la cooperativa CREDICAFE y se trasladó el expediente a la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa.
- Autorización proceso de Escisión: Mediante resolución 2016210003165 del 29 de abril aclarada mediante resolución 2016230004925 del 11 de julio de 2016, se autorizó el proceso de escisión de Tax la Feria para la creación de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Tax La Feria.
- Autorización proceso de incorporación: Mediante resolución 2016230004915 del 11 de julio de 2016, se autorizó la incorporación de la Cooperativa de Aporte y Crédito Cootracur a la Cooperativa de Ahorro y Crédito COOTRAIPI.

> Autorización de posesión de administradores, revisores fiscales y oficiales de cumplimiento

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 454 de 1998 y las instrucciones contenidas en el capítulo XI del Título II de la Circular Básica Jurídica, se requiere la posesión previa del gerente, los integrantes del consejo de administración, los revisores fiscales y los oficiales de cumplimiento para poder ejercer sus cargos. En el siguiente cuadro se presenta el comportamiento del trámite de posesiones realizados en los últimos años:

Tabla 3: Solicitudes de trámites para posesiones en el período 2010- 2016

CONCEPTO	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016 (a octubre 10)
No. trámites para posesiones	351	245	224	296	174	///	190 de las cuales 6 están pendientes por resolver

Fuente: Cuadro Control. Grupo Jurídico Delegatura Financiera.

En cuanto a la autorización de posesiones cabe mencionar que las entidades vigiladas dentro de las asambleas generales ordinarias que se realizan entre enero y marzo de cada año, efectúa el mayor porcentaje de nombramientos que requieren de este trámite para los miembros del consejo de administración y revisores fiscales; por lo cual en el período de abril a junio se registra el mayor número de solicitudes.



No obstante lo anterior, en el transcurso del año a través de asambleas extraordinarias, las organizaciones vigiladas pueden realizar nombramientos que requieren de este trámite; asimismo, los nombramientos de gerentes y oficiales de cumplimiento realizados por los consejos de administración de las entidades vigiladas.

Controles de legalidad

Los controles de legalidad de reformas estatutarias tienen un mayor volumen de solicitudes durante la realización de las asambleas ordinarias. Durante el periodo de enero 1 a 10 de octubre de 2016 se ha realizado la revisión de 94 reformas estatutarias de las cooperativas vigiladas por la Delegatura Financiera (182). Sin embargo las entidades siguen enviando los documentos pertinentes para el control de legalidad de las reformas estatutarias que se presentan en asambleas extraordinarias.

Al 10 de octubre de 2016, no se encuentra trámite pendiente en lo que concierne a controles de legalidad, esto sin perjuicio de que en cumplimiento de las funciones consagradas en los numerales 12 y 22 del artículo 36 de la Ley 454 de 1998, la Delegatura Financiera a través de su Grupo Jurídico pueda realizar observaciones e impartir instrucciones en cualquier momento sobre el cuerpo estatutario de sus vigiladas.

PQRS

Durante el año 2016, se han atendido oportunamente las peticiones, quejas y reclamos que los asociados elevan ante la Superintendencia por deficiencias en el servicio de las organizaciones vigiladas. Este año se han recibido 520 PQRS de las cuales se han tramitado 320, estando 36 pendientes de cierre estando dentro del término legal para responder las mismas. Adicionalmente se hace seguimiento y se evalúan las respuestas dadas por las vigiladas a los asociados, la Delegatura revisa si la petición fue atendida de manera clara, precisa, comprensible y completa. Asimismo, si la respuesta se encuentra ajustada al estatuto, reglamentos y normatividad vigente. En caso contrario se realizan requerimientos y se toman las medidas administrativas que haya a lugar, como una visita de inspección, el inicio de un procedimiento administrativo sancionatorio, una intervención forzosa, entre otros.

> Intervención forzosa administrativa y de liquidación voluntaria

Este proceso se realiza para proponer mecanismos o medidas para la evaluación y recuperación de aquellas organizaciones que se encuentren bajo la supervisión de la delegatura financiera y a partir del año 2013 le fue asignada la función de adelantar el trámite de autorización previa de aquellas entidades que mediante procesos de fusión, incorporación, transformación, escisión y/o creación pretendan ejercer la actividad financiera.

Durante el periodo comprendido entre enero y septiembre de 2016 realizó las siguientes actividades:

- ➤ Se atendieron 163 quejas y/o derechos de petición relacionados con entidades en intervención forzosa administrativa generando 137 respuestas, 86 traslados por competencia al Agente Especial y 10 traslados por competencias a otras entidades, siendo las quejas más recurrentes las presentadas por los usuarios de la Caja Cooperativa Petrolera, Coopetrol.
- ➤ Se proyectó memorando y resolución para autorizar la prórroga de la medida de toma de posesión para administrar de la Caja Cooperativa Petrolera, Coopetrol, la cual fue autorizada según Resolución 2016230003235 de fecha 4 de mayo de 2016.



1.2 DESARROLLO DE LAS TIC PARA UNA GESTIÓN EFICIENTE

Una parte muy importante en la labor de supervisión que realiza la Superintendencia de la Economía Solidaria, es el componente tecnológico, a través de aplicaciones y herramientas que se encuentran en pleno desarrollo:

- ➤ El Sistema Integral de Captura de la Superintendencia de la Economía Solidaria SICSES, que captura la información que generan los reportes del formulario de rendición de cuentas que hacen las organizaciones vigiladas.
- La Fábrica de Reportes que genera información de indicadores sobre el comportamiento financiero de las vigiladas, que permiten la toma de decisiones y
- La Inteligencia de Negocios que facilita el desarrollo de análisis sectoriales, que se implementó a finales del 2015 y se ha venido consolidando durante el 2016.

1.2.1 Fortalecer los sistemas de información de la Superintendencia

Estrategia: Establecer el modelo estadístico que permita identificar el universo de las organizaciones vigiladas y sus principales componentes

Por medio de la actualización, consolidación y análisis de la información de la base de datos de la Entidad y el cruce de la misma con otras bases de datos de fuentes externas (DIAN y Cámaras de Comercio), se ha venido construyendo con georreferenciación el universo de las organizaciones existentes en el país e identificando aquellas que deben reportar a la Supersolidaria a las cuales se les ha hecho el respectivo requerimiento para que remitan la información requerida para el ejercicio de la labor de supervisión.

Estrategia: Robustecer los sistemas de información de la Superintendencia en los esquemas de supervisión acorde con las exigencias normativas aplicadas al sector de la economía solidaria

A continuación, se describen los principales avances alcanzados durante el 2016.

Capturador SICSES



Implementación del catálogo de cuentas con estructura NIF con sus validaciones y adecuación frente a otros formatos del formulario de rendición de cuentas. La versión se publicó en abril, se recogió la información correspondiente al primer trimestre y actualmente se han venido recibiendo los

informes periódicos según nivel de supervisión. Importante destacar que a 2 de noviembre de 2016, para el periodo correspondiente al primer semestre, a junio 30, han entregado información con el nuevo catálogo 3069 entidades.

- > Implementación de la primera fase de cambios en los formatos del formulario de rendición de cuentas correspondiente a:
 - 1. Informe Individual de Aportes
 - 2. Directivos
 - 3. Parentescos
 - 4. Cálculo de Relación de Solvencia
 - 5. Deudores Patronales
 - 6. Informe de Cuentas por Pagar



- 7. Fondo de Liquidez
- 8. Riesgo de Liquidez
- 9. Estadísticas de Importaciones y Exportaciones.

Esta información se está recibiendo a partir del periodo 31 agosto y para el periodo de septiembre 30 ya han transmitido 675 entidades.

- > Se incluyó en el capturador la opción para imprimir los informes de riesgo de liquidez y fondo de liquidez para que las organizaciones solidarias no hagan doble trabajo y puedan enviar el formato firmado por representante legal y revisor fiscal.
- > Se incluyó una opción especial para hacer un reporte histórico de formato de compraventa de cartera actualizado.
- > Se entregó a las delegaturas misionales las dos taxonomías XBRL FULL y PYMES (grupo 1 y 2) para su revisión y posterior implementación.
- > Se entregó a las misionales una propuesta de ajuste del catálogo de cuentas para su evaluación e incorporación en el catálogo y posterior implementación en el capturador.

Fábrica de Reportes

- > Implementación de consulta comparativa de la información reportada en el catálogo de cuentas.
- Liberación gradual de una nueva versión de fábrica de reportes desarrollada directamente en la base de datos.
- Adición de opciones de exportación de la información reportada de cada uno de los formatos en archivo Excel del formulario de rendición de cuentas.
- Publicación de opción en la página web para descarga del certificado de información cargada a la base de datos.
- Implementación de un reporte básico de la información de ESFA.
- Creación de consulta especial del formato de riesgo de liquidez y fondo de liquidez con opción de seguimiento.

Estrategia: Implementar inteligencia de negocios para la toma de decisiones en todos los niveles de la organización

Al iniciar la vigencia 2016 el proyecto de inteligencia de negocios contaba con una bodega de datos financieros históricos, reportados por las organizaciones solidarias supervisadas por la Superintendencia de la Economía Solidaria desde el 2004, sobre la cual se han realizado reportes para que estos indicadores se analizan de forma georeferenciada mediante "mapas de calor" y obtener la concentración de organizaciones, asociados y sus principales indicadores financieros en los departamentos y municipios de Colombia.

Adicionalmente, se han incluido indicadores financieros más detallados de cartera por tipos (comercial, microcrédito, vivienda, consumo), diferenciadas entre créditos de libranza y no libranza. Además, se incluyó información detallada de depósitos diferenciados por tipos (Ahorro a la vista, CDAT, Contractual, permanente) y este último con indicadores demográficos a saber grupos etarios, género y otros.

Se creó el panel de control de indicadores de riesgo que permite consultar la información agrupada por indicadores definidos para cada una de las delegaturas. Los indicadores muestran agregados una calificación que se puede ver a nivel de organización, municipio y departamento.

Se crearon procesos para facilitar el cruce de bases de datos de entidades externas como la DIAN y las cámaras de comercio con el fin de obtener el universo de entidades que deben reportarle a la



superintendencia. Estos indicadores permiten también identificar las organizaciones que en el pasado reportaron a la superintendencia pero que no lo hacen actualmente.

Se creó la consulta de cuentas del Plan Único de Cuentas (PUC) para que los usuarios de la Superintendencia puedan hacer un análisis de la información de las organizaciones que controlan. Esta información se puede filtrar por geografía, cuenta, organización, tiempo y delegatura de la cual depende la supervisión.

Además de la información que reportan las organizaciones, la Superintendencia cuenta hoy con información que ha construido internamente lo cual permitirá que su gestión sea más efectiva y oportuna. El proyecto de Inteligencia de Negocios pretende ampliar su alcance a la gestión de indicadores internos como aquellos propios de la función de control y supervisión. También los relacionados con temas administrativos como el manejo del presupuesto y la planta de personal.

Estrategia: Adoptar un marco de gobierno de tecnología que permita apalancar los procesos misionales de la Entidad para hacerla más eficiente

Se definieron 3 estrategias que están alineadas con el marco de gobierno tecnológico:

- i. Mejora de la Seguridad de la Información: con el fin de mejorar la disponibilidad (Criterio de seguridad de la información) se contrató una firma experta en la administración de centros de cómputo, lo que ha permitido solucionar de manera oportuna problemas presentados con la infraestructura tecnológica, sobre la cual no se tenía la experticia suficiente para dar respuesta oportuna a nivel interno.
- ii. Gestión de entrega de servicio: para establecer un control sobre la atención de solicitudes de tipo técnico, entró en operación la herramienta de mesa de servicios Ostiket, la cual está disponible a través de la intranet. Con los datos obtenidos la Oficina Asesora de planeación y Sistemas realizará un análisis con el fin de implementar controles que permitan entregar servicios de valor agregado a los usuarios de servicios tecnológicos de la entidad.
 - Despliegue de actualizaciones a sistemas existentes: con el fin de dar cumplimiento a esta meta, la Oficina Asesora de planeación y Sistemas está documentando los procesos ajustados, para llevar a cabo la realización del control del despliegue de las actualizaciones a los sistemas de información de la entidad, como el capturador de información financiera y la fábrica de reportes. Los documentos finales se revisarán y aprobarán para incluirlos en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad antes de final de año.

Estrategia: Adoptar un lenguaje técnico para intercambio de información financiera (XBRL).

Se verificó el catálogo de cuentas contra las taxonomías originales Full y Pymes de IFRS, contrastando las taxonomías extendidas por la Superfinanciera, para las cooperativas vigiladas por dicha superintendencia. Se envió propuesta de extensión de taxonomías para cartera, fondo de liquidez, depósitos, cartera por venta de bienes y servicios, fondos sociales e ingresos de las entidades, para validación por parte de las misionales, se encuentra disponible la estructura del XBRL para full y pymes.

Estrategia: Mejorar los sistemas de información para el direccionamiento y atención oportuna de trámites

Con el propósito de mejorar la atención oportuna de los trámites, durante el 2015 entró en funcionamiento la Sede Electrónica de la Superintendencia de la Economía Solidaria, para la radicación de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias PQRS, y se tiene programado para la vigencia 2016 la inclusión de trámites y procedimientos, para realizarlos en línea, los cuales se detallan a continuación



Trámites

- 1. Solicitud de autorización de asociación de personas naturales en organismos de segundo grado de carácter económico
- Solicitud de autorización para ejercer la actividad financiera para organizaciones de economía solidaria supervisadas por esta superintendencia que pretendan transformarse, incorporarse, fusionarse o escindirse para ejercer la actividad financiera del cooperativismo y de entidades cooperativas constituidas antes de agosto 4 de 1998 que vienen ejerciendo la actividad
- 3. Solicitud de autorización para la apertura, traslado y cierre de oficinas de las entidades con actividad financiera sometidas al régimen de autorización individual
- 4. Solicitud de autorización de escisión de las organizaciones de economía solidaria vigiladas por la superintendencia de la economía solidaria
- 5. Solicitud de control de legalidad de asambleas, nombramientos y reformas estatutarias de entidades del sector real sometidas a la supervisión de la superintendencia de la economía solidaria
- 6. Solicitud de control de legalidad de la constitución de entidades del sector real sometidas a supervisión de la superintendencia de la economía solidaria
- 7. Solicitud de autorización de transformación de entidades sometidas a la supervisión de la superintendencia de la economía solidaria
- 8. Solicitud de control de legalidad de reformas estatutarias que no requieren de autorización previa por parte de la superintendencia de la economía solidaria
- 9. Solicitud de prórroga a la conversión de precooperativa a cooperativa
- 10. Solicitud de autorización para el desmonte del ejercicio de la actividad financiera
- 11. Solicitud de autorización previa para cesión de activos y pasivos
- 12. Solicitud de autorización para posesiones de administradores, revisores fiscales y oficiales de cumplimiento
- 13. Solicitud de autorización de fusión o de incorporación de entidades sometidas a la supervisión de la superintendencia de la economía solidaria
- 14. Solicitud de autorización para los procesos de disolución y liquidación voluntaria
- 15. Solicitud de autorización de conversión de precooperativa a cooperativa
- 16. Solicitud de autorización de asociación de personas naturales en organismos de segundo grado de carácter económico

Sede electrónica

- Código de solicitud
- Consulta estado solicitud I
- Consulta estado solicitud II
- Consulta requerimiento
- Respuesta requerimiento

Radicado presencial

- > Radicar de entrada
- Aceptar correspondencia
- Iniciar respuesta
- Asociar radicado a expediente ya iniciado
- Cambiar trámite
- Asociar a un gestor
- Procedimiento de trámites y servicios
- Revisar documentación
- Requerimiento de documentación
- Fin por desistimiento





- Gestión del trámite
- Trasladar expediente a otra dependencia
- Aprobar/denegar prórroga de términos
- Finalizar

Sobre estos desarrollos, se están realizando las pruebas de validación correspondientes, para que entren en producción antes de finalizar la presente vigencia.

Estrategia: Integrar los sistemas de gestión documental en la nueva plataforma tecnológica de información. (Migrar hacia un solo sistema de gestión documental los archivos de los sistemas anteriores)

Se está realizando el proceso de migración de los documentos y radicados que se encuentran en el sistema de gestión documental ORFEO que estuvo vigente hasta el año 2014, al actual sistema eSigna, para consulta de todos los funcionarios de la Entidad, a través de un solo aplicativo.

La migración ya se completó, no obstante se están realizando pruebas sobre correspondientes para ajustes antes de que quede en producción. Actualmente el proveedor del servicio debe parametrizar en eSigna las variables de entorno para que reconozca el mapa de caracteres en formato UTF8, en Orfeo esta tarea se hacía con un script desde el contenedor de servlets.

Adicionalmente para validar la migración de expedientes, se cuenta con la siguiente información:

- Los metadatos de los expedientes.
- Todos los radicados asociados a los expedientes.

De cada radicado se dispone de:

- Los metadatos de los radicados.
- La auditoría o históricos de los radicados.
- > El documento del radicado y sus metadatos.
- > Los documentos anexos a los radicados y los metadatos de cada uno de ellos.

Una vez se concluyan las validaciones correspondientes, entrará en producción la consulta de los radicados de ORFEO a través de eSigna.

1.2.2 Implementar buenas prácticas de gestión en la Supersolidaria

Estrategia: Implementar, sostener y mejorar un sistema integrado de gestión.

Se aplicaron los siguientes controles los cuales están alineados con la estrategia de seguridad de la información de la entidad, el marco de gobierno tecnológico y los requerimientos de gobierno en línea.

Controles en servidores y equipos de cómputo

- Control 1: Se cambiaron las contraseñas con privilegio de administrador para el acceso a los servidores Windows y se han eliminado cuentas que tenían privilegios de administración.
- Control 2: Instalación de parches de seguridad y actualización a servidores Windows.
- Control 3: Se realizó un inventario de los equipos de cómputo físicos de la entidad.
- Control 4: Se generó un backup de configuración de cada equipo de cómputo en la unidad de cintas de la entidad.



Controles a nivel de Red

- Control 5: Se cambiaron las credenciales de acceso para los switches de la entidad tanto por web como por SSH
- Control 6: Se eliminaron políticas de navegación y acceso en el firewall principal de la entidad que no estaban en uso, pero que se encontraban activas y generaban un riesgo en la seguridad.
- Control 7: Se modificaron las credenciales de acceso al Firewall principal de la entidad para evitar accesos no autorizados.
- Control 8: Se modificaron las credenciales de acceso en los Access Points (puntos de acceso a red inalámbrica) de la entidad para evitar conexiones no autorizadas que generen atenuación en la señal de internet o consumos indiscriminados del canal de internet desde dispositivos móviles.
- Control 9: Se está monitoreando la red de datos de Supersolidaria, dejando un registro del consumo de ancho de banda, asegurando que malos procesos y descargas de archivos saturen la red y afecten la actividad su rendimiento en la entidad.

Controles a nivel de centro de cómputo

- Control 10: Se restringe el ingreso al centro de cómputo.
- Control 11: Se creó la bitácora para acceso al centro de cómputo.

Controles específicos

- Control 12: Se contrató un canal alterno de internet con un proveedor de última milla diferente para aumentar la disponibilidad del acceso a internet y los servicios que funcionan sobre esta red como el correo electrónico y la plataforma de pagos.
- Control 13: Se contrató el servicio de colocation para mantener en un centro alterno la copia de las bases de datos Oracle de la entidad.
- Control 14: Se arregló la unidad de cintas para backup del centro de cómputo principal de la entidad con lo que se da cumplimiento a parte del numeral 10.5 de la norma ISO 27000 en lo referente a gestión de respaldo y comunicación mediante la realización de copias de seguridad y el registro de las simulaciones de recuperación.
- Control 15: Se instaló el circuito cerrado de televisión para los centros de cómputo de la entidad y el auditorio del piso 11, cuartos UPS, cumpliendo con parte del numeral 10.10 de la norma ISO 27000 donde se definen los lineamientos sobre el monitoreo de los sistemas de información de la Organización.
- Control 16: Se adquirió la nueva versión del aplicativo PcSecure para restringir que los funcionarios puedan instalar software no autorizado o infectarse con rasomware (software que secuestra la información de los usuarios). De esta manera se da cumplimiento a lo especificado en el numeral 10.4 de la norma ISO 27000 referente a Protección contra software malicioso.
- Control 17: Se realizaron mantenimientos preventivos a los equipos de cómputo de los funcionarios. Febrero, Mayo, Agosto y el ultimo en noviembre cumpliendo con parte del numeral 9.2 de la norma ISO 27000 referente a seguridad de los equipos de cómputo para evitar pérdida, daño, robo o puesta en peligro de estos activos, y la interrupción de las actividades de la Superintendencia.
- Control 18: Se documentó el proceso de generar el backup de la página web. De esta manera se da cumplimiento al numeral 10.5 de la norma ISO 27000.
- Control 19: Se ejecutaron script de seguridad para las bases de datos de la página web la cual se encuentra sobre motor de bases de datos MYSQL. De esta manera se da cumplimiento parcial al Control de Acceso a las aplicaciones y a la información especificado en el numeral 11.6 de la norma ISO 27000.



Control 20: Se documentaron perfiles de seguridad en Esigna referentes al acceso a documentos, para ello se contactó al proveedor del sistema de gestión documental quien construyo y envió el documento firmado con la definición de perfiles de seguridad de la aplicación. De esta manera se da cumplimiento parcial al Control de Acceso a las aplicaciones y a la información especificado en el numeral 11.6 de la norma ISO 27000: El documento se encuentra cargado en Isolucion.

1.3 PARTICIPACIÓN SOCIAL, ATENCIÓN AL CIUDADANO Y ANTICORRUPCIÓN

La promoción de la participación social y el mejoramiento de los canales de atención al ciudadano, son prioridades de la presente administración, en consonancia con las políticas del Plan Nacional de Desarrollo y la legislación reciente en esta materia.

Con la expedición de la Resolución Número 2016400004745 de 2016, se creó el **Grupo Interno de Trabajo de Promoción de la Participación Social y Atención al Ciudadano**. Dicho Grupo lo integran 6 funcionarios de planta y 15 contratistas de diferentes profesiones, con experiencia en la Atención al Ciudadano.

El Grupo de Promoción inicia sus actividades el 1 de Julio de 2016. Al 30 de septiembre de 2016 se han tramitado 2.349 radicados, los cuales han generado su correspondiente oficio de respuesta y el traslado a las organizaciones solidarias vigiladas y a los entes de control del Estado.

1.3.1 Diseñar un modelo para mejorar la atención de Derechos de Petición (Peticiones, Quejas, Reclamos, Manifestación, Consultas e Información)

Estrategia: Mejorar los mecanismos y herramientas de atención al usuario

Con el propósito de mejorar la calidad en la atención al ciudadano, la Superintendencia ha fortalecido con recurso humano y recursos tecnológicos los canales de atención a través de los cuales se reciben las peticiones ciudadanas o de usuarios de las organizaciones solidarias.

Atención Personalizada a través del Centro de atención al Usuarios CAU.

Durante el periodo comprendido entre el primero de enero al 31 de octubre de 2016 se realizó en total ocho mil sesenta y dos (8.062) acciones de atención personalizada.

Tabla N° 6: Consultas de información y orientación más frecuentes

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PARTICIPACIÓN %
Peticiones contra entidades vigiladas	4.363	54,1%
Solicitud de controles de legalidad	1.485	18,4%
Consulta de radicados	830	10,3%
Solicitud constancias	126	1,6%
Información técnica	930	11,5%
Solicitud Soporte Mesa se Ayuda	328	4,1%
TOTAL	8.062	100%

Fuente: Grupo de promoción y participación ciudadana

Tabla N° 7: Nivel de satisfacción en la atención preferencial

CALIFICACIÓN	CANTIDAD	PARTICIPACIÓN %
4	7.704	96%
3	206	3%



CALIFICACIÓN	CANTIDAD	PARTICIPACIÓN %
2	10	0%
1	7	0%
Sin calificación	135	2%
TOTAL	8.062	100%

Fuente: Grupo de promoción y participación ciudadana

Atención Telefónica

Para tener más cobertura en la atención telefónica se adelanta un proceso de contratación de un Centro de Contacto, con el que se pretende atender llamadas de tipo técnico de las organizaciones vigiladas cuando requieran orientación para entregar la información requerida por la entidad, así como la atención para los asociados cuando acudan a la entidad para una orientación específica.

Página web

Se tiene la página web: www. supersolidaria.gov.co, en donde existe el link "PQRS". Allí, cualquier ciudadano puede acudir a la entidad para presentar su petición, la cual es radicada, luego clasificada por el grupo de correspondencia y posteriormente remitida al grupo de promoción para su trámite correspondiente.

Correo ordinario

La Superintendencia cuenta con una Oficina de Correspondencia ubicada en la carrera séptima número 31-10 piso 11. En donde los ciudadanos pueden radicar sus peticiones.

1.3.2 Diseñar mecanismos de Participación Social

Los "Encuentros Supersolidarios" son espacios de participación en los que la entidad hace presencia institucional en diferentes zonas del país. Se busca con ellos, interactuar con las organizaciones vigiladas y con los asociados para conocer de manera directa la situación y funcionamiento del sector solidario en las regiones en donde se adelanta el evento y para brindar información sobre los esquemas y herramientas de supervisión.

Para el año 2016, se programaron seis "Encuentros Supersolidarios" así:

Tabla N° 8: Programación y asistencia a "Encuentros Supersolidarios"

Lugar	Fecha	Asistencia
Antioquia - Bello	31 de agosto	386 personas
Valle - Cali	29 de Septiembre	470 personas
Atlántico - Soledad	14 de Octubre	95 personas
Meta - Villavicencio	11 de Noviembre	
Tolima - Ibagué	24 de Noviembre	
Bogotá	06 de Diciembre	

Fuente: Grupo Interno de Trabajo de Promoción de la Participación Social y Atención al Ciudadano

1.3.3 Fortalecer los componentes de lucha contra la corrupción.

Con la expedición del Decreto 124 de 2016, la Superintendencia de la Economía Solidaria realizo el proceso de formulación el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) para la vigencia 2016, de manera participativa, partiendo de un diagnóstico frente al PAAC del año 2015, junto con las nuevas herramientas y normatividad que impacta en la definición de acciones.



El documento terminado fue publicado para consideración interna y externa del 25 al 29 de marzo, por medio de la página web y se incentivó la participación de la ciudadanía a través de correo electrónico, intranet y redes sociales, respecto de la cual se evidencio a través de la participación recibida, satisfacción frente a las acciones planteadas.

Con la socialización del documento, el Comité Directivo revisó y avaló el PAAC para la vigencia 2016, quedo aprobado mediante Resolución 2016110002395. Ambos documentos fueron publicados oportunamente en la página web de la entidad en el link https://www.supersolidaria.gov.co/es/nuestra-entidad/plan-anticorrupcion-y-atencion-al-ciudadano, el cual fue promocionado por los mismos medios de la consulta.

Tabla N° 9: Conformación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2016

COMPONENTE	ACTIVIDADES	RESPONSABLES
Gestión del riesgo de corrupción -mapa de riesgos de corrupción	9	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas, Secretaria General y Control Interno
Estrategia de racionalización de trámites	63	Delegatura Financiera, Delegatura Asociativa, Oficina Asesora de Planeación y Sistemas
Rendición de cuentas	22	Comunicaciones con apoyo institucional, Secretaría General
Atención al ciudadano	18	Comunicaciones con apoyo institucional, y Secretaría General
Transparencia y acceso de la información	15	Delegatura Financiera, Delegatura Asociativa, Comunicaciones y Oficina Asesora De Planeación y Sistemas, y Secretaría General
Iniciativas adicionales	6	Secretaria General

Fuente: Oficina Asesora de Planeación y Sistemas

A la fecha, durante la implementación del PAAC 2016 los principales logros han sido:

- Mejoras identificadas y propuestas sobre la Metodología y la Política de Gestión Integral de Riesgos.
- Revisión de los riesgos de los procesos y estratégicos de la Entidad.
- Avances significativos en la implementación de los Trámites y Servicios en la Sede Electrónica y en la Plataforma de Gestión Documental.
- > Creación del grupo de Participación Social y de Atención al Ciudadano.
- > Capacitaciones al personal en Participación Social.
- ➤ Implementación de acciones con miras a mejorar la atención al ciudadano, en especial frente a las peticiones.
- Participación institucional en diferentes eventos a nivel nacional dando alcance a las organizaciones vigiladas o a los ciudadanos.
- Socialización de los mecanismos de control social que incluye la Veeduría Ciudadana.
- > Fortalecimiento de la participación de los grupos interesados a partir de los "encuentros supersolidarios"
- Definición de los Instrumentos de Gestión de la Información.
- Seguimiento al cumplimiento de la Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.

1.4 COMUNICACIÓN Y PROYECCIÓN INSTITUCIONAL

Con el plan de comunicación interna y externa, la Superintendencia de la Economía Solidaria ha direccionado sus acciones para mantener espacios de comunicación directos con la ciudadanía buscando posicionar una buena imagen de la Entidad ante la opinión pública y los entes vigilados, destacando los logros y las implicaciones positivas de las medidas que adopta hacia las organizaciones solidarias. A nivel interno, hacia los funcionarios y contratistas proyecta la información a través de medios propios como la Intranet y las



carteleras virtuales donde se publican contenidos de actualidad y las actividades de promoción del talento humano que contribuyen a un mejor clima organizacional.

Esta línea de acción, va encaminada a fortalecer los mecanismos de interacción con la opinión pública haciendo más visibles las decisiones adoptadas por la Superintendencia de la Economía Solidaria en el ejercicio de sus funciones de supervisión, vigilancia y control de las Cooperativas, los Fondos de Empleados y las Asociaciones Mutuales, a través de la redacción de comunicados de prensa enviados a los medios de comunicación nacionales, regionales y locales; la organización de ruedas de prensa, el monitoreo diario de la información económica, financiera y del proceso de paz y la actualización permanente del Portal Web.

1.4.1 Posicionar la labor de la Supersolidaria frente a las organizaciones de economía solidaria y a la ciudadanía.

En los eventos organizados por los gremios del sector cooperativo en donde es invitada la Superintendente, Mariana Gutiérrez Dueñas, la Oficina de Comunicaciones cubre periodísticamente estos congresos con el fin de facilitar el acceso de los periodistas a la Superintendente y de obtener información valiosa para publicar en el Portal Web, en las redes sociales y realizar las notas del Programa Institucional Supersolidaria Te Ve.

Con las acciones descritas se logra generar contenidos que impacten los medios de comunicación, las organizaciones solidarias, los funcionarios y las redes sociales con mensajes positivos que destaquen la aplicación de la política de transparencia y buen gobierno adoptada por la actual administración.

Estrategia: Sensibilizar y divulgar masivamente el esquema de supervisión de la Superintendencia

Programa Institucional de Televisión SUPERSOLIDARIA TE VE

Hasta la fecha se han producido y transmitido 15 programas de SUPERSOLIDARIA TE VE, espacio informativo de la entidad en los que se transmite a todo el país las acciones y logros del plan operativo anual, las diferentes medidas tomadas por la Superintendencia en el ejercicio de sus labores y otros temas de interés económico y social como las Normas Internacionales de Información Financiera, el desarrollo de los Encuentros Supersolidarios, los avances en el proceso de inclusión financiera, las políticas de transparencia, los congresos de los gremios del sector cooperativo, avances tecnológicos para recolectar la información del sector vigilado, entre otros.

Tabla N° 10: Principales contenidos emitidos a través del programa institucional Supersolidaria Te Ve

No.	FECHA DE EMISIÓN	CONTENIDOS					
1	4 de abril	Plan estratégico Superintendencia					
		Mariana Gutiérrez					
2	25 de abril	Confecoop					
		Banca oportunidades - Putumayo					
		Cooptenjo					
		Feria Chocó y Sheraton encuentro cooperativas actividad crediticia					
3	9 de mayo	Organizaciones Solidarias					
		Entrevista Rafael González Gordillo					
		Feria Nacional de Servicio al ciudadano Chocó					
		Hotel Sheraton encuentro cooperativas actividad crediticia					
4	23 de mayo	ANALFE Entrevista Miller García					
		Plan Operativo Anual 2016					
		Paso a Paso tema NIIF					
		Fondo Empleados Colsanitas					
5	6 de junio	Punto de Encuentro Delegatura Asociativa					
		ABC de la Supervisión- Sandra Camargo					



No.	FECHA DE EMISIÓN	CONTENIDOS			
NO.	PLONA DE EMISION	Organizaciones Solidarias - Feria de Economía Solidaria un modelo para la paz			
		Fogacoop			
		Coasmedas - cooperativa de los profesionales			
6	20 de junio	Punto de Encuentro Paradigmas del sector Cooperativo			
	20 de junio	Mesa técnica intersectorial			
		Ministerio de Trabajo y el Sector Solidario			
7	4 de julio	Día Internacional de las Cooperativas-			
'	1 do juno	Mensaje Institucional de la Superintendente Mariana Gutiérrez			
		Entrevista Manuel Mariño ACI Américas - Día internacional de las cooperativas.			
		Inteligencia de negocios desarrollo tecnológico de la Supersolidaria			
		Inauguración agencia Cootregua en Guaviare			
		Pregunta frecuente de los usuarios responde Sr. Padilla			
8	18 de julio	Punto de Encuentro Mauricio López - Pacto Global -			
	,	Festival Cooperativo en Medellín invitada Superintendente Mariana Gutiérrez con			
		motivo día internacional de las Cooperativas			
		Feria en Villa del Rosario			
		Fechas de reporte de información			
		Fondo de Empleados Flor América			
9	1 de agosto	Punto de Encuentro con el Secretario de Transparencia de la Presidencia de la			
		República, Camilo Enciso.			
		Lanzamiento del Grupo de Promoción de la Participación y Atención al Ciudadano.			
		Evento Ascopp y Confecoop día del cooperativismo			
		Nota del Comité Súper 10			
10	15 de agosto	Punto de encuentro Enrique Serrano López.			
		Foro Analfe: Hacia la Innovación del sector fondista,			
		Balance 2015 Inclusión financiera			
4.4	00.1	Coagronorte			
11	29 de agosto	Punto de Encuentro con Superintendente Mariana Gutiérrez sobre el los principios de			
		los Encuentros Supersolidarios			
		Congreso Nacional de Asomicrofinanzas realizado en Barranquilla Mesa Técnica Intersectorial			
		Misión de Cooperativistas de Costa Rica en Colombia			
		Feria Nacional de Servicio al Ciudadano – Florencia, Caquetá.			
12	19 de septiembre	Punto de Encuentro Asomicrofinanzas entrevista Ma. Clara Hoyos			
12	13 de septiembre	Primer encuentro Supersolidario Bello - Antioquia			
		Cooperativa de Costa Rica			
		Feria Nacional de Servicio Puerto Asís Putumayo			
13	3 de octubre	Comunicado oficial liquidación de seis Cooperativas			
		Rueda de prensa Superintendente Mariana Gutiérrez Dueñas.			
		Experiencias positivas de la inclusión financiera en Perú y Colombia.			
14	17 de octubre	Punto de Encuentro desarrollos NIIF Experto Carlos Alberto Rodríguez Vera			
		El sector real de la economía en Colombia se prepara para la visita Banco Mundial –			
		Entrevista directora de la UIAF			
		Encuentro Supersolidario en CALI			
		Fundación Copservir			
15	31 de octubre	Sector solidario, clave en proceso de inclusión financiera y desarrollo para el país.			
		Convención Financiera Cooperativa 2016, reunió a más de 200 líderes gremiales.			
		Encuentros Supersolidarios recorren el país, en Soledad, Atlántico, la participación del			
		sector solidario fue activa y constructiva.			
		Con la presencia de representantes de los gremios del sector solidario se desarrolló la			
		Mesa Técnica Intersectorial que trató temas de interés para aportar al impulso de este			
		renglón económico y social.			
		Industrias integradas, una cooperativa de trabajo asociado con 40 años de experiencia			
Fuent	e: Oficina de Comunicaciones.	en la zona rural del Valle del Cauca.			
. uciii					



42

Revista Institucional Enlace Solidario

Se publicaron en el portal Web dos números de la revista virtual Enlace Solidario en los meses de febrero y julio de 2016.



Contenido del primer número

- Más cooperativismo para la paz
- Es el tiempo de las cooperativas y de la economía
- Finanzas para Niños
- El punto de vista de la OIT
- La igualdad de género
- Coopetran, una cooperativa con inversión social
- Por primera vez, las cooperativas, ocupan los dos primeros lugares
- Noticias cooperativas
- Mesa técnica del sector solidario

Contenido del segundo número

- Editorial
- Ferias con un propósito
- Fondo de empleados al servicio del sector económico colombiano
- Arranca Grupo de Trabajo de la Promoción de la Participación Social y Atención al Ciudadano
- Sobre el control social en el sector solidario
- Los verdaderos retos de la Supersolidaria
- Modelo cooperativo para el desarrollo sostenible
- Dirigentes del sector solidario reconocen importancia de contabilizar el aporte social



Video institucional

Este año se realizó la actualización del video institucional, el cual se va a publicar a través de nuestra página web y se realizará la respectiva divulgación durante los encuentros programados.

Encuentros Supersolidarios

Con esta información dos semanas de antes del evento se envían los correos masivos a las cooperativas de los municipios seleccionados para hacer el Encuentro y a través del portal Web y de las redes sociales se refuerza la convocatoria facilitando la inscripción virtual de los invitados.

En desarrollo de los Encuentros la Oficina de Comunicaciones se encarga de la convocatoria, el manejo de la imagen y la comunicación, así como de la logística para la buena marcha del evento.

Participación en eventos programados por entidades del sector y el Gobierno Nacional

El Grupo de Comunicaciones brinda el apoyo a la Superintendente para su participación en los distintos eventos organizados por los gremios del sector. Durante 2016 la Superintendente a:

- Encuentro de cooperativas de maestros en Cali.
- Congreso de Ascoop en Cartagena.
- Inauguración de la Agencia de la Cooperativa Cootregua en el municipio de El Retorno, Guaviare.
- Festival Cooperativo en Medellín con motivo de la Celebración del Día Internacional de las Cooperativas.





- Evento organizado por Confecoop y Ascoop con motivo del Día Internacional de las Cooperativas, en Bogotá.
- Presentación del Reporte de Inclusión Financiera 2015 convocado por la Banca de las Oportunidades y la Superfinanciera, en Bogotá.
- Las Cooperativas por la Paz, congreso de Confecoop en Cartagena de Indias.
- Congreso de Analfe en Medellín.
- Congreso anual de Asomicrofinanzas en Barranquilla.
- Congreso Internacional de Fedemutuales en Medellín.
- Convención de la Federación de Cooperativas Financieras Fecolfin- en Cartagena.

Igualmente, coordina la presencia y participación de la Superintendencia en las Ferias Nacionales de Servicio al Ciudadano que se han realizado en Quibdó, Chocó; Villa del Rosario, Norte de Santander; Florencia, Caquetá; Puerto Asís, Putumayo; y, Santander de Quilichao, Cauca.

Comunicación Interna

Encuentros Institucionales: Se proyectaron para el presente año dos encuentros institucionales con participación de los funcionarios de la entidad; en el primero se socializó el Plan Operativo Anual y en el segundo se entregará un balance de los logros obtenidos en el presente año.

Notisolidario: Se han publicado 10 números en la Intranet con información de la Entidad.

Carteleras electrónicas: se han actualizado semanalmente

Intranet de la entidad: constantemente se está actualizando la Intranet con campañas institucionales, la promoción e invitación a cursos, conferencias y actualizaciones académicas programadas por Recursos Humanos de la Entidad.

1.5 GESTIÓN JURÍDICA

1.5.1 Controlar de manera efectiva la defensa jurídica de la Supersolidaria

Estrategia: Establecer políticas para la prevención del daño antijurídico.

Del proceso denominado gestión jurídica se elaboraron nueve procedimientos, los cuales son:

- Representación en conciliación extrajudicial.
- > Agotamiento procedimiento administrativo.
- Representación en procesos judiciales en calidad de demandado.
- > Representación en procesos judiciales en calidad de demandante.
- Representación en acciones de tutela.
- Asesoría jurídica.
- > Trámites de consultas, solicitudes de información y derechos de petición.
- Revocatoria directa.
- Identificación y evaluación de requisitos legales.

Éstos generan una herramienta de vital importancia para la ejecución de las actividades y funciones que competen a los funcionarios que integran la oficina asesora jurídica y permiten mitigar riesgos que puedan ocasionar daños por conductas antijurídicas.



Por supuesto, los procedimientos en mención per se no logran el resultado esperado respecto de la prevención del daño antijurídico. Para ello, además, es necesario implementar políticas las cuales se vienen gestionando durante la actual vigencia.

Para la elaboración de la política del daño antijurídico la Oficina ha logrado identificar el universo de demandas que han fallado en contra de la Superintendencia. También tiene claro los hechos y las causas que ocasionaron los fallos condenatorios correspondientes. Con esta información y acorde con la metodología presentada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado² las políticas para la prevención del daño antijurídico quedarán fijadas y aprobadas antes de finalizar el año 2016, de tal forma que para la vigencia siguiente (año 2017) la Superintendencia pueda adoptar acciones tendientes a mitigar riesgos por daños antijurídicos.

1.5.2 Compilar las principales normas que regulan al sector de la economía solidaria, la jurisprudencia unificada nacional y la doctrina institucional

Estrategia: Unificación de criterios normativos de supervisión

La Superintendencia adelantó gestiones relativas a la identificación del universo de las normas que regulan a la Entidad y a las organizaciones vigiladas. Una vez identificadas, se expidió documento que contiene la estructura normativa de la Supersolidaria. Tal estructura se convierte en una herramienta de fácil consulta, la cual permite a los funcionarios de esta entidad estar actualizados en el contexto de las normas que guardan relación con las funciones de supervisión.

Sumado a lo anterior, se identificó y analizó la jurisprudencia y doctrina que guarda relación con los objetivos, misión y visión de la Superintendencia. Esta información es fundamental respecto del apoyo que brinda a los funcionarios al momento de estudiar asuntos referidos a las funciones de supervisión. Con estos análisis se realiza la unificación de conceptos respecto de asuntos que guardan relación con las funciones de supervisión.

Para unificar criterios se seleccionaron las consultas jurídicas más reiterativas que presentan los usuarios. Fruto de esa gestión, la Entidad expedirá conceptos unificados que permitan a los usuarios, externos e internos, contar con parámetros fundamentados en el criterio de este ente de supervisión respecto de situaciones de carácter general.

1.5.3 Formular y expedir marcos regulatorios para la labor de supervisión

Estrategia: Expedir el marco regulatorio en materia de supervisión para el sector vigilado.

Con corte a septiembre esta actividad tiene una ejecución del 50%; se han realizado cinco (5) reuniones con los asesores; por parte de la Superintendencia se le dio a conocer las normas, conceptos y lineamientos que sobre LA/FT rige a la entidad y se trató el tema sobre ajustes a la normatividad vigente.

Se elaboró el primer borrador de marco normativo SARLAFT. La Superintendencia de Economía Solidaria ha participado activamente en reuniones con las Naciones Unidas con relación al modelo de Supervisión de riesgos LA/FT que se debe implementar antes de la evaluación.

² La página web de la Agencia, www.defensajuridica.gov.co, establece lo siguiente: "Mediante la Ley 1444 de 2011, se modificó la estructura de la administración pública nacional y se creó la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, como una Unidad Administrativa Especial, que como entidad descentralizada del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio. La Agencia está adscrita al Ministerio de Justicia y del Derecho, tiene como objetivo la estructuración, formulación, aplicación, evaluación y difusión de las políticas de prevención del daño antijurídico, así como la defensa y protección efectiva de los intereses litigiosos de la Nación en las actuaciones judiciales de las entidades públicas, en procura de la reducción de la responsabilidad patrimonial y la actividad litigiosa, cuya misión es planificar, coordinar, ejercer, monitorear y evaluar la defensa efectiva de la Nación, a fin de prevenir el daño antijurídico y propender al fomento de los derechos fundamentales".





Estrategia: Participación activa en la formulación y expedición de leyes y decretos relacionados con las funciones de la Superintendencia y con sus vigiladas.

Desde la oficina asesora jurídica, se han revisado y se han emitido conceptos sobre proyectos legislativos relacionados con las funciones de la Superintendencia y las normas que regulan a las organizaciones vigiladas.

1.6 BIENESTAR, INCENTIVOS Y FORMACIÓN DEL TALENTO HUMANO

1.6.1 Fortalecer las competencias del talento humano

Estrategia: Ejecutar el proceso de incorporación, inducción y reinducción para los funcionarios de la Entidad.

En el mes de febrero de 2016 se dio inicio al proceso de actualización del Manual de Funciones y Competencias Laborales de la entidad, para ello se contó con el apoyo de dos pasantes de la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP.

Las razones que llevaron a efectuar la actualización son las siguientes:

- Subsanar las no conformidades obtenidas en la Auditoría Interna efectuada por el ICONTEC en el mes de diciembre de 2015, en cuanto a definir de las autoridades y responsabilidades en calidad y ambiental, y competencia en formación ambiental a los cargos.
- Unificar el Manual, dado que se encontraba distribuido en 3 diferentes Resoluciones.
- Concurso Abierto de Méritos para los empleos vacantes de carrera administrativa de la entidad.
- Revisión detallada de cada empleo con el fin de ajustarlo al Decreto 1083 de 2015.

Se incluyeron funciones y conocimientos básicos de calidad y ambiental en los empleos, se diligencio de manera conjunta entre funcionarios y jefes de área actas individuales de concertación de funciones y se verificó que el manual estuviere acorde con la normatividad que regula la materia, corrigiendo los errores y aplicando los cambios solicitados.

Mediante Resolución 2016410004865 del 6 de julio de 2016 se modificó y adoptó el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Mediante Resolución 2016410004995 del 21 de julio de 2016 se efectuaron modificaciones a algunos perfiles en los empleos de la planta de personal de la Superintendencia de la Economía Solidaria que presentan, establecidos en la Resolución 2016410004865 del 6 de julio de 2016.

Proceso y estado de la presentación de la solicitud para proveer cargos vacantes de carrera administrativa a la CNSC

El proceso para salir a Concurso Abierto de Méritos para los empleos vacantes de carrera administrativa de la entidad se inició en el año 2015.

A continuación se relacionan las actuaciones más relevantes realizadas en el año 2016:

- El 25 de febrero de 2016 se reportó la OPEP, la cual fue cargada en la web de la CNSC.
- El 09 de junio de 2016 se reportó nuevamente la OPEC, teniendo en cuenta que la CNSC implementó la plataforma SIMO y fue necesario trasladar toda la información.



- El 15 de julio de 2016 se remitieron las observaciones al proyecto de acuerdo elaborado por la CNSC.
- El 21 de julio de 2015 se reportó la OPEC definitiva, la cual se resume a continuación:

RESUMEN DE EMPLEOS POR NIVEL JERÁRQUICO	NIVEL	CANTIDAD DE EMPLEOS	CANTIDAD DE VACANTES
	Directivo	0	0
	Asesor	0	0
	Profesional	26	36
	Técnico	3	3
	Asistencial	3	4
	TOTAL	32	43

RESUMEN DE EMPLEOS POR ESTADO DE PROVISIÓN	ESTADO DE PROVISIÓN	CANTIDAD DE VACANTES
	No provisto	1
	Provisto en encargo	11
	En provisionalidad	30
	Prepensionado	1
	TOTAL	43

Fuente: Secretaria General – Superintendencia de la Economía Solidaria.

- El 10 de agosto de 2016 se expidió el acuerdo N° CNSC 20161000001336 "Por el cual convoca a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes de la planta de personal perteneciente al sistema específico de carrera administrativa de las superintendencias de la administración pública nacional, convocatoria N° 430 de 2016 – Superintendencias"
- Mediante Oficio de 12 de agosto de 2016 la CNSC informó sobre el costo aproximado por vacante que la entidad debe cubrir.
- El 12 de septiembre de 2016 se comunicó a los servidores públicos de la entidad la convocatoria N° 430 de 2016, a través de correo electrónico, televisores, portal web e intranet.
- El 14 de octubre de 2016 la CNSC remitió oficio solicitando que en un término máximo de diez (10) días hábiles informará: a) Si tienen recursos disponibles para la ejecución de la Convocatoria con vigencia 2016, en caso afirmativo informar el valor que puede ser recaudado por la CNSC en la presente vigencia de manera concertada con su entidad. b) En caso negativo a la pregunta anterior, la Superintendencia debe apropiar los recursos requeridos para garantizar la ejecución de la convocatoria y por tanto, solicitamos informar el valor que apropiará durante las vigencias 2017 y 2018. Solicitud que fue redirigida a las funcionarias encargadas del trámite y quienes tienen la información
- A la fecha está pendiente dar respuesta al requerimiento anterior.

Estado del estudio de ampliación de planta presentado para aprobación

El proyecto de ampliación de planta fue radicado nuevamente ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con el número de radicado No. 1-2016-042740, se adelantaron reuniones con la Dirección General de Presupuesto Público Nacional y con el Departamento Administrativo de la Función Pública, con el fin de lograr su viabilidad.



Tabla N° 11: Planta de personal vigente en la Superintendencia de la Economía Solidaria

	No.	NIVELES							
DEPENDENCIA	CARGOS	DIRECTIVO	ASESOR	PROFESIONAL	TÉCNICO	ASISTENCIAL			
Despacho del Superintendente de la Economía Solidaria	7	1	1	2	0	3			
Oficina Asesora de Jurídica	8	0	1	6	0	1			
Oficina Asesora de Planeación	8	0	1	5	1	1			
Oficina de Control Interno	3	1	0	1	0	1			
Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera en el Cooperativismo	22	2	0	16	1	3			
Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa	28	2	0	22	1	3			
Secretaria General	14	1	0	8	3	2			
TOTAL	90	7	3	60	6	14			

Fuente: Secretaria General – Superintendencia de la Economía Solidaria.

Tabla N° 12: Número de contratistas por dependencia

DEPENDENCIA	No. CONTRATISTAS
Despacho del Superintendente de la Economía Solidaria	6
Oficina Asesora de Jurídica	2
Oficina Asesora de Planeación	21
Oficina de Control Interno	0
Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera en el Cooperativismo	15
Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria	31
Grupo de participacion ciudadana	10
Secretaria General	34
TOTAL	119

Fuente: Secretaria General – Superintendencia de la Economía Solidaria.

Estrategia: Fortalecer las competencias de los profesionales de las áreas misionales, para realizar la supervisión bajo riesgos, NIF y Normas de Aseguramiento de Información.

Al corte del 30 de septiembre presenta un avance en ejecución del 40%. Se firmó contrato interadministrativo 090 con la Universidad Nacional de Colombia y se desarrolló el Diplomado en NIF el cual culminó el día 23 de septiembre de 2016, contando con la participación de 35 funcionarios.



48

Estrategia: Formación y capacitación para el fortalecimiento de las competencias profesionales mediante el Plan Institucional de Capacitación

A través del Acta 020 del 9 de marzo de 2016 se aprobó el Plan de Bienestar concertado con los funcionarios, el cual se ha ejecutado de acuerdo a lo establecido.

1.6.2 Mejoramiento de las condiciones laborales de los servidores públicos de la Supersolidaria

Estrategia: Desarrollar nuevos programas dirigidos al bienestar y calidad de vida de los funcionarios.

A través del Acta 020 del 9 de marzo de 2016 se aprobó el Plan de Bienestar concertado con los funcionarios, el cual se ha ejecutado de acuerdo a lo establecido.

Estrategia: Implementar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo

A través de la Resolución 2016410004455 de 20 de junio de 2016, se aprobó:

- 1. La política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 2. La política de prevención y control de consumo de Alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas.
- 3. Objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 4. Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.

Se designó al responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y se determinó los roles y responsabilidades.

Se elaboraron los siguientes documentos, los cuales se encuentran en trámite de aprobación en la Secretaria General:

- 1. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
- F -TAHU-024 Hoja de vida del brigadista
- D- TAHU 005 Manual de Emergencias y Contingencias.
- F- TAHU 021 Planeación Simulacro
- F TAHU 022 Hoja control simulacro
- F TAHU 023 Informe Simulacro
 - 2. Procedimiento Investigación Incidentes y Accidentes de trabajo.
- D TAHU 006 Guía de investigación Accidentes e Incidentes de trabajo.
- F TAHU 025- reporte de Investigación incidentes y accidentes de trabajo.
- F TAHU 026- Acta conformación equipo investigador.
 - 3. PVE Ergonómico.
 - 4. Matriz Legal
 - 5. Guía Metodológica de Identificación, y evaluación de los Riesgos.

1.7 EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

1.7.1 Verificar el cumplimiento de los planes, programas y proyectos formulados

El Gobierno Nacional expidió el Decreto 2145 de noviembre 4 de 1999, reglamentario de la Ley 87 de 1993, mediante el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de la entidades del estado.



En dicho decreto se estableció que corresponde a la Oficina de Control Interno, presentar al representante de la entidad, un Informe Anual sobre la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional y el decreto 943 de 2014 mediante el cual se actualizó el Modelo Estándar de Control Interno – MECI. En este sentido, la alta dirección de la Superintendencia de la Economía Solidaria, fue informada sobre las oportunidades de mejora y recomendaciones contenidos en los informes de la Oficina de Control Interno, a través de reuniones periódicas y la participación de las áreas comprometidas, así como la presentación de las mismas ante los miembros del Comité de Coordinación de Control Interno de la Superintendencia de la Economía Solidaria, solicitando la elaboración de los planes de mejoramiento para dar cumplimiento a los compromisos que se adquirieron por parte de los líderes de los procesos.

En este sentido y siguiendo con el rol que tienen las oficinas de control Interno, de acuerdo con el programa anual de auditoria para la presente vigencia, con corte al 31 de Octubre de 2016, se han realizado 2 Auditorías a Procesos (Gestión), 6 Auditorías Especiales, 22 Informes de Ley, 43 Seguimientos, 5 Actividades de auditoria adicionales, así como se han elaborado y publicado 5 Boletines bimestrales de Fomento de la Cultura de control.

En febrero de 2016 se diligenció en el sistema del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, la evaluación del indicador de madurez MECI y los resultados al análisis de madurez del Sistema de Control Interno de la Superintendencia de la Economía Solidaria para la vigencia 2015, cuyos resultados se presentan a continuación en un comparativo respecto a los resultados obtenidos para la vigencia 2014:

Tabla N° 13: Análisis de madurez del Sistema de Control Interno

Tabla 14 13. Aliansis de madurez del distema de dontroi interno						
FACTOR	2015		2014			
FACTOR	PUNTAJE	NIVEL	PUNTAJE	NIVEL		
Entorno de Control	4,71	Avanzado	3	Intermedio		
Información y Comunicación	3,81	Satisfactorio	3,10	Intermedio		
Direccionamiento estratégico	4,79	Avanzado	3,69	Intermedio		
Administración de Riesgos	4,58	Satisfactorio	2,21	Basico		
Seguimiento	3,91	Satisfactorio	3,6	Intermedio		
INDICADOR DE MADUREZ MECI	84%	Satisfactorio	53,3%	Intermedio		

Fuente: Informe ejecutivo anual - Modelo Estándar de Control Interno - MECI - vigencia 2015

Nota: Los resultados responden al análisis de madurez del Sistema de Control Interno, los cuales no son comparables con los resultados de la vigencia 2014 y anteriores por responder a una metodología y niveles de valoración diferentes.

Asimismo, el 19 de febrero de 2016 se diligenció y reporto a través del CHIP a la Contaduría General de la Nación, el Informe Anual de evaluación del Control Interno contable al 31 de diciembre de 2015, obteniendo la Superintendencia una calificación de 4,48, esta calificación se puede consultar en www.chip.gov.co

Actividades con organismos de inspección, vigilancia y control - Contraloría General de la República

• Mediante Oficio 2015EE0162880 radicado el 30 de Diciembre de 2015, la Contraloría General de la República una vez efectuado el trámite sobre las denuncias 2015-84955-82111-D y 2015-85249-82110-D, comunicó a la Superintendencia los hallazgos que fueron validados y los cuales hacían referencia al contrato CD-069-2015 y a la devolución e inversión del saldo de la cuota extraordinaria de administración para el arreglo de la fachada de la Torre Bancolombia.

Sobre los mismos se elaboró un Plan de Mejoramiento, el cual fue remitido a través del SIRECI el 22 de enero de 2016, e incluye las 6 actividades propuestas sobre los 5 hallazgos establecidos por la Contraloría General de la República.



• En cumplimiento a lo dispuesto por la Contraloría General de la República CGR, la Oficina de Control Interno realizó seguimiento a los avances en el cumplimiento de las acciones de mejora y metas durante el primer (I) Semestre de 2016, formuladas en el Plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República y la Superintendencia de la Economía Solidaria por las vigencias 2013 y 2014 y sobre los hallazgos sobre los trámite de las Denuncias 2015-84955-82111-D y 2015-85249-82110-D ya mencionadas, el cual fue remitido a través del SIRECI en julio 22 de 2016.

De las veintiséis (26) actividades propuestas incluidas en el seguimiento realizado con corte al 30 de junio de 2016, nueve (9) de ellas corresponden a los cinco (5) hallazgos determinados para la Vigencia 2014; once (11) eran sobre tres (3) hallazgos que se encontraban pendientes de finalizar correspondientes a la Vigencia 2013, y seis (6) de ellas corresponden a los cinco (5) hallazgos establecidos sobre los trámites de denuncias relacionadas anteriormente.

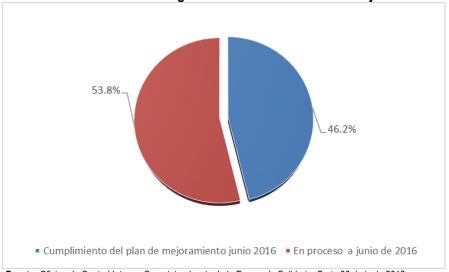
El siguiente es el estado de los Hallazgos y Actividades de Mejora al 30 de junio de 2016, así como el resumen del avance sobre las actividades de mejora que se encuentran en proceso:

Tabla N° 14: Seguimiento a planes de mejoramiento suscritos con la CGR

CONCEPTO	NUMERO DE HALLAZGOS POR CGR	ACTIVIDADES O ACCIONES DE MEJORA PACTADAS	ACTIVIDADES O ACCIONES DE MEJORA CUMPLIDAS	ACTIVIDADES O ACCIONES DE MEJORA EN PROCESO	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO (Sobre número de acciones establecidas)
AUDITORIA VIGENCIA 2013	3	11	10	1	90.9%
AUDITORIA VIGENCIA 2014	5	9	2	7	22.2%
TRÁMITE DE DENUNCIAS	5	6	0	6	0.0%
TOTAL	13	26	12	14	46.2%

Fuente: Oficina de Control Interno. Superintendencia de la Economía Solidaria. Corte 30 de junio 2016

Gráfica N° 4: Resultados del seguimiento realizado al Plan de Mejoramiento 2014 y 2013



Fuente: Oficina de Control Interno. Superintendencia de la Economía Solidaria. Corte 30 de junio 2016

1.7.2 Evaluar los resultados de la gestión y presentar las recomendaciones pertinentes

De acuerdo con la Resolución No. 20101310006485 del 17 de Septiembre de 2010 de la Superintendencia de la Economía Solidaria, por el cual se crea el Comité de Coordinación de Control Interno y se le asignan funciones, la Oficina de Control Interno presentó a los miembros del Comité para su aprobación, el Programa Anual de Auditoría que fue ejecutado por la Oficina de Control Interno durante la vigencia de 2016, con el fin





de asegurar el examen objetivo de evidencias a los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno de la Superintendencia de la Economía Solidaria, el cual fue aprobado por los miembros del Comité.

Logros

- Cumplir con las auditorías a procesos, auditorias especiales, emisión de informes de Ley, seguimientos y otras actividades que se están asignadas a la Oficina de Control Interno, pese al poco recurso humano existente en el área.
- Aplicación de la nueva metodología establecida por la Oficina de Control Interno para la realización de las pruebas de auditoría acorde a la Guía de Auditoría del Sector Público
- Cumplimiento con las reuniones periódicas por parte del Comité Coordinador de Control Interno.
- Aprobación del programa anual de auditoría por parte del Comité Coordinador de Control Interno.

Retos

- Hacer mayor uso de la Intranet para fortalecer los temas de MECI, fomento de la cultura del autocontrol y temas relacionados con Control Interno.
- Lograr respaldo por parte de la alta dirección para la implementación y aplicación de las recomendaciones y/o asesoría en el mejoramiento de la Superintendencia
- Lograr interés por parte de las dependencias para adoptar y ejecutar las recomendaciones u oportunidades de mejora entregadas en forma oportuna.



2. GESTIÓN ADMINISTRATIVA

2.1. RECURSOS FINANCIEROS

2.1.1 Contribuciones y cobranzas

La Entidad cuenta con una sostenibilidad financiera sólida, basado en el crecimiento económico del sector solidario, el cual se ve reflejado en los recursos propios derivados del cobro de la tasa de contribución, que las organizaciones vigiladas cancelan de forma anual en dos cuotas (febrero – agosto).

Tabla N° 15: Tasa de contribución por niveles.

Nivel	Rangos	Tasa de Contribución				
Primer	Todas las entidades que ejercen la actividad financiera y otras designadas por resolución	0,000713				
Segundo	Entidades con activos al 31/12/2015 mayores o iguales a \$3.602.491.385.	0,000409				
Tercer	Entidades con activos al 31/12/2015 menores a \$3.602.491.385 hasta \$280.272.927	0,000262				
Las entidades con activos al 31/12/2015 inferiores a \$280.272.927 no pagarán tasa de contribución.						

Fuente: Circular Externa 02 de 2016.

Los ingresos obtenidos por Superintendencia de la Economía Solidaria, por concepto de multas, tasas de contribución y otros servicios, ha presentado un comportamiento creciente pasando de **\$11.409** millones en 2010 a **\$20.086** millones a septiembre de 2016; es decir, un crecimiento del **76%** en los últimos 5 años.

Con corte al 31 de junio de 2016, 4.076 Organizaciones de la Economía Solidaria, han reportado su información financiera de cierre de ejercicio del 2015, a través del SICSES. Sobre estos reportes se ha liquidado la tasa de contribución para la vigencia 2016 por **\$20.086** millones, de los cuales ya se han recaudado **\$19.640** millones.

2.1.2 Estados financieros

La Superintendencia de la Economía Solidaria, presenta razonablemente la Situación Financiera a 30 de septiembre de 2016, de conformidad con las normas y principios de contabilidad generalmente aceptados por la Contaduría General de la Nación. Los informes contables se presentan y validan trimestralmente, siendo el último validado en el CHIP con corte al 30 de septiembre de 2016.

Al cierre del mes de septiembre de 2016 el valor de los **activos** asciende a la suma de **\$88.428** millones. La Superintendencia en cumplimiento con las directrices emitidas por el Ministerio de Hacienda continúa con el manejo de la CUENTA ÚNICA NACIONAL CUN y al cierre del septiembre de 2016, cuenta con un saldo de **\$77.270** millones.

El valor del **pasivo** asciende a la suma de **\$1.243** millones, siendo la más representativa la cuenta de Provisión para Contingencias por valor de **\$435** millones (**35%**) y el valor del patrimonio asciende a la suma de **\$87.185** millones, siendo la más representativa la cuenta de Capital fiscal por valor de **\$67.763** millones (**78%**).



SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA BALANCE GENERAL A : 30 DE SEPTIEM BRE DE 2016

(Cifras en miles de pesos)

Cádiga	ACTIVO	SEPTIEM BRE 2016 \$	JUNIO 2016 \$	Código	PASIVO	SEPTIEM BRE 2016 \$	JUNIO 2016 \$
(CORRIENTE	77.937.016	82.989.334	CORRIE	ENTE	807.521	809.473
11 E	fectivo	198.003	549.216	24 Cuentas	por pagar	133.802	348.126
12 ln	versiones	0	9.750.495	25 Obligacio	ones laborales	281.441	314.917
14 D	leudores	77.739.013	72.689.623	27 Pasivos	Estimados	392.278	146.430
19 O	tros activos	0	0				
				NO COR	RRIENTE	435.358	1.073.093
				27 Pasivos	Estimados	435.358	1.073.093
1	NO CORRIENTE	10.491.205	10.843.803				
14 D	leudores	801.135	756.485	TOTAL	PASIVO	1.242.879	1.882.566
16 P	ropiedades, planta y equipo	2.250.918	2.268.156				
19 O	tros activos	7.439.152	7.819.162	3 PATRIM	ONIO	87.185.342	91.950.571
				32 Patrimon	io institucional	87.185.342	91.950.571
Т	OTAL ACTIVO	88.428.221	93.833.137	TOTAL	PASIVO Y PATRIMONIO	88.428.221	93.833.137
c	:UENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0	0	CUENTA	AS DE ORDEN A CREEDORAS	0	0
81 D	lerechos contingentes	0	0	91 Respons	sabilidades contingentes	1.240.834.066	1.292.628.371
89 D	leudoras por contra (cr)	0	0	99 Acreedo	oras por contra (db)	-1.240.834.066	-1.292.628.371

SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA Y SOCIAL A: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016 (Cifras en miles de pesos)

Código	Cuentas	SEPTIEMBRE 2016	JUNIO 2016
		\$	\$
	INGRESOS OPERACIONALES	20.689.505	20.106.983
41	Ingresos fiscales	20.689.505	20.106.983
	GASTOS OPERACIONALES	7.539.493	1.871.232
51	De administración	2.263.787	574.504
52	De operación	5.275.706	1.296.728
53	Provisiones Depreciaciones y Amortizaciones	0	0
	EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL	13.150.012	18.235.751
	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	1.347	1.347
47	Operaciones Interinstitucionales	1.347	1.347
	OTROS INGRESOS	1.258.293	477.334
48	Otros ingresos	1.258.293	477.334
57	Operaciones interinstitucionales	164.717	74.395
	SALDO NETO DE CONSOLIDACIÓN EN CUENTAS DE RESULTADO (DI	14.244.935	18.640.037
	OTROS GASTOS	194.320	5.777
58	Otros gastos	194.320	5.777
	EXCEDENTE (DÉFICIT) ANTES DE AJUSTES POR INFLACIÓN	14.050.615	18.634.260



2.1.3 Presupuesto

Para el desarrollo de su misión, la Superintendencia de Economía Solidaria para la vigencia 2016, cuenta con un presupuesto total de \$22.566 millones de los cuales \$13.893 millones (61,6%), corresponde a gastos de funcionamiento, compuesto por el rubro de gastos de personal, que incluyen los recursos requeridos para garantizar el pago de sueldos de los 90 cargos vinculados a la Entidad, más los pagos de seguridad social, primas, entre otros; el rubro gastos generales, y el recurso apropiado para el proyecto de ampliación de la planta y el rubro de transferencias corrientes, que contempla los recursos para el pago de la cuota de auditaje a la Contraloría General de la República, rubro reservado para la ampliación de la infraestructura física y para cubrir posibles fallos en contra de la entidad, de acuerdo con un estimado que se realiza sobre los procesos jurídicos que están en curso y las pretensiones de los mismos. Un valor de \$8.673 millones (38.4%) corresponde al presupuesto asignado para la ejecución de los proyectos de inversión.

Con corte al 30 de septiembre de 2016, la ejecución presupuestal presenta un porcentaje total de ejecución del 42.34%, corresponde a gastos de funcionamiento el **40.60**% y en proyectos de inversión un **45.13**%.

A continuación, se presenta desagregado el estado del presupuesto por tipo de gasto en funcionamiento y por proyecto en inversión:

Tabla N° 16: Ejecución presupuestal a 30 de septiembre de 2016

	APROPIACION DEFINITIVA			EPTEMBRE 2016	SALDO	%	
Nombre			CDPS EXPEDIDOS	COMPROMISOS		APROPIACION	EJECUCION
TOTAL PRESUPUESTO	22.566.809.992	t	12.036.773.269	9.554.507.004		10.530.036.723	42,34
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	13.893.347.566		7.180.112.552	5.640.057.888		6.713.235.014	40,60
C. INVERSIÓN	8.673.462.426	1	4.856.660.717	3.914.449.116		3.816.801.709	45,13
Mejoramiento de la Infraestructura Tecnológica en la Supersolidaria	2.328.965.512		1.648.176.903	1.215.609.228		680.788.609	52,20
Implementación sos tenibilidad y mejora de un Sistema de Gestión Integrado en la Supers olidaria en la ciudad de Bogotá.	109.780.730		88.132.290	68.373.613		21.648.440	62,28
Implementación de un sistema de gestión documental en la Superintendencia de la Econom la Solidaria	700.000.000		675.159.844	459.129.319		24.840.156	65,59
Fortalecimiento modelo de supervisión con un enfoque basado en riesgos y en estándares NIIF en el sector vigilado a nivel nacional	3.760.906.996		1.547.971.630	1.432.997.805		2.212.935.366	38,10
Fortalecimiento de la supervisión a organizaciones solidarias que ejercen la actividad financiera a nivel nacional	885.675.426		212.000.050	137.152.260		673.675.376	15,49
Control y prevención de ries gos jurídicos y financieros a organizaciones solidarias, a nivel nacional	888.133.762		685.220.000	601.186.891		202.913.762	67,69

2.2. ALMACÉN

Para el registro y control de los bienes de la Supersolidaria, se cuenta con el manejo del sistema de información SIIGO – Activos fijos, clasificando los bienes por grupo de activos. se realizó la conciliación entre el inventario físico y el detallado de los ítems registrados en el aplicativo por cada uno de los responsables a septiembre 30 de 2016, se encuentra conciliada la propiedad planta y equipo entre los aplicativos SIIGO Vs SIIF a 30 de Septiembre de 2016



Se dio aplicabilidad al instructivo No. 001 del 01 de Febrero de 2016 emitido por la Contaduría General de la Nación referente a las instrucciones para el reconocimiento y revelación contable de los activos de menor cuantía en el periodo contable 2016.

Para el registro contable de la depreciación y amortización se realizó de acuerdo a lo establecido en el procedimiento contable para el reconocimiento y revelación relacionados con la propiedad planta y equipo, donde las entidades del gobierno general pertenecientes al sector central, debitan directamente las cuentas del patrimonio establecidas para este efecto.

2.3. CONTRATACIÓN

En la Entidad el objetivo del proceso de contratación es el "Administrar y controlar la contratación en la Superintendencia de la Economía Solidaria, con el propósito de asegurar el buen uso de los recursos públicos, que el bien o servicio adquirido satisfaga los requisitos especificados por la entidad y vele por la calidad ambiental, mediante cualquier modalidad de contratación, buscando el cumplimiento de los fines estatales."

En la siguiente tabla se puede observar que para el 2016 al mes de septiembre, el **85%** de los contratos suscritos en la Superintendencia, se han realizado bajo la modalidad de contratación directa, dentro de la cual se cuentan los contratos o convenios interadministrativos, la contratación de servicios tecnológicos, los servicios de apoyo logístico y capacitaciones y la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la entidad.

En relación con los procesos de contratación realizados por convocatoria pública en las diferentes modalidades de selección, se encuentra un número de **25** contratos, frente al año 2015 donde se tramitaron **29** contratos por convocatoria pública.

Tabla N° 17: Número de contratos y valor por modalidad de contratación. 2015 y a septiembre 2016

Modalidad de contratación			2015	2016 - Sep		
		Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	
	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Entidad	74	\$3.407.995.109	123	\$2.954.715.137	
Contratación	Contratos Interadministrativos	7	\$481.402.123	5	\$ 311.458.000	
directa	Servicios de apoyo logístico y capacitaciones	2	\$62.955.000	1	\$12.863.124	
	Servicios Tecnológicos	18	\$2.550.779.483	12	\$311.330.165	
To	Total contratación directa		\$6.503.131.715	141	\$3.590.366.426	
	Licitación Publica	0	\$ 425.700.000	0	\$0	
Convocatoria	Concurso de Méritos	1	\$ 129.937.400	0	\$0	
pública	Selección Abreviada	8	\$ 410.052.587	6	\$ 403.637.334	
	Mínima Cuantía	20	\$ 142.403.383	19	\$ 245.504.118	
Total convocatoria pública		29	\$ 1.108.093.370	25	\$ 649.141.452	
TOTAL		130	\$ 7.611.225.085	166	\$ 4.239.507.878	

Fuente: Secretaría General – Superintendencia de la Economía Solidaria.

2.4. GESTIÓN DOCUMENTAL

Durante el último año se ha avanzado en diferentes temas para el fortalecimiento del proceso de gestión documental al interior de la Entidad. Es así que se actualizaron las Tablas de Retención Documental – TRD,



las cuales fueron aprobadas por el Comité de Desarrollo Administrativo el 21 de diciembre de 2015 y adoptadas en la entidad mediante resolución 1735 del 30 de diciembre de 2015.

Con base a lo anterior, el grupo de gestión documental viene realizando visitas de seguimiento a los archivos de gestión de las áreas con el fin de apoyar la aplicación de las TRD y las transferencias documentales primarias. Asimismo, recientemente se actualizó la caracterización del proceso de gestión documental, con la correspondiente actualización de los procedimientos que forman parte del mismo y del manual de aplicación de las TRD, lo cual ha generado la actualización o creación de nuevos formatos, así:

M-GEDO-001 Manual de procesos, procedimientos y otros documentos

M-GEDO-003 Manual para la aplicación de las Tablas de Retención Documental (TRD) de los Archivos de Gestión

D-GEDO-003 Reglamento de gestión documental

F-GEDO-014 Solicitud Modificación Tabla Retención Documental

R-GEDO-009 Planeación de la Gestión Documental

R-GEDO-010 Producción de la Gestión Documental

R-GEDO-011 Gestión y Trámite Documental

R-GEDO-012 Organización de la Gestión Documental

R-GEDO-013 Disposición de los Documentos de la Gestión Documental

R-GEDO-014 Preservación a largo plazo de la Gestión Documental

R-GEDO-015 Valoración de la Gestión Documental.

R-GEDO-004 Recepción y reparto de correspondencia

R-GEDO-006 Transferencia documental.

F-GEDO-005 Formato Único de Inventario Documental - FUID

F-GEDO-015 Entrega correspondencia directa

F-GEDO-016 Afuera

F-GEDO-017 Hoja de control documental.

F-GEDO-018 Verificación de Limpieza en Áreas de Archivo

F-GEDO-019 Control de Visita Depósito Externo de Archivo.

Adicionalmente, se está realizando la organización y conformación de expedientes de entidades vigiladas, dentro de lo cual también se incluye información de 4250 cajas recibidas, con documentos correspondientes a las transferencias documentales realizadas por parte de las organizaciones vigiladas, para lo cual se contrató el servicio de bodegaje y custodia.

Actividades de gestión documental que se vienen realizando

- 1. Se está realizando la adecuación del depósito de archivo central de la Supersolidaria ubicado en el edificio de Organizaciones Solidarias.
- 2. Está en proceso la adquisición e instalación de estantería fija para el almacenamiento de la documentación del archivo central.
- 3. Está en proceso el proyecto de prepliegos y trámite de vigencia futura para la realización del proyecto de organización de un fondo documental acumulado FDA, archivos de gestión y expedientes de las entidades vigiladas con aproximadamente 2.310 metros lineales que corresponden a documentos de la Supersolidaria que ha tenido tres estructuras orgánicas desde 1999 hasta la fecha y elaborar las Tablas de Valoración Documental –TVD.
- 4. Se está realizando la organización de los archivos de gestión de las oficinas Asesora Jurídica, Secretaria General y Despacho de la Superintendente.
- 5. Se está elaborando el Plan Institucional de Archivos PINAR, el Programa de Gestión Documental PGD y se está levantando la información para estructurar el documento de activos de información, documentos que se presentaran al Comité Interno de Archivo en el mes de noviembre del presente año.



3. TEMAS PROPUESTOS POR PARTES INTERESADAS Y CIUDADANÍA

3.1 ACCIONES REALIZADAS PARA CONTROL DE ORGANIZACIONES VIGILADAS

Es importante precisar que el proceso de intervención forzosa administrativa que adelanta la Superintendencia de la Economía Solidaria sobre las organizaciones sometidas a su supervisión se rigen por un procedimiento especial, el cual se encuentra consagrado en el Decreto 2555 de 2010 a través del cual se recogen y expiden las normas en materia del sector financiero, asegurador y del mercado de valores y se dictan otras disposiciones.

El Decreto en mención en su parte 9 del Libro 1 establece las disposiciones generales de Procedimientos de Toma de Posesión y de Liquidación Forzosa Administrativa, entre las que se encuentran las consignadas en el literal e) del numeral del artículo 9.1.1.1.1 que prevé: Medidas Preventivas Obligatorias. "La advertencia que, en adelante, no se podrá iniciar ni continuar procesos o actuación alguna contra la intervenida ni que se notifique personalmente al agente especial, so pena de nulidad. Además de lo señalado en el literal h) La prevención a todo acreedor, y en general a cualquier persona que tenga en su poder activos de propiedad de la institución financiera intervenida, para que proceda de manera inmediata a entregar dichos activos al agente especial. Lo anterior, concomitante con lo dispuesto en el literal k) La prevención a todos los que tengan negocios con la intervenida, de que deben entenderse exclusivamente con el agente especial, para todos los efectos legales". En este sentido, se tiene que el AGENTE ESPECIAL designado por la Superintendencia de la Economía Solidaria será para todos los efectos el representante legal de la organización, le concede dos (2) meses para la elaboración del diagnóstico integral. Esta labor puede ser prorrogable por otros dos (2 Meses).

ORGANIZACIÓN	FECHA INICIO TOMA GENERICA	FECHA VENCIMIENTO TOMA GENERICA	RESOLUCIÓN GENÉRICA	AGENTE ESPECIAL	REVISOR FISCAL	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN	OBSERVACIONES
COOPREAL	24/06/2016	24/08/2016	2016320004555	Víctor Bello	Fabio Tavera	2016330006135 de 23 de septiembre de 2016	Mediante radicado 20164400193792 se solicitó por parte del agente especial la liquidacion de la cooperativa.
COOPSONAL	24/06/2016	24/08/2016	2016330004575	Anna Karenina Gauna Palencia	Yebrail Herrera	2016330006125 de 23 de septiembre de 2016.	Con radicado 20164400178102 de 18 de julio de 2016, la agente especial solicito se ordene la liquidación de la cooperativa.
COOPROSOL	24/06/2016	24/08/2016	2016100004585	Carlos Cortés	Yebrail Herrera	2016330006075 de 22 de septiembre de 2016.	A través de radicado 20164400181102 de 21 de julio de 2016, se solicitó por parte del agente especial la liquidación de la organización.
COOPDESOL	24/06/2016	24/08/2016	2016100004595	Nicolas Pineda	Fabio Tavera	2016330006095 de 23 de septiembre de 2016.	Mediante radicado 20164400183532 de 22 de julio, el agente especia solicita la liquidación de la cooperativa.
COONALRECAUDO	24/06/2016	24/08/2016	2016320004545	Anna Karenina Gauna Palencia	Yebrail Herrera	2016330006055 de 22 de septiembre de 2016.	Con radicado 20164400178122 del 18 de julio de 2016, se solicita la liquidación.
JOTA EMILIO'S	30/06/2016	30/08/2016	2016340004765	Anna Karenina Gauna Palencia	Víctor Bello	2016330006115 de 23 de septiembre de 2016.	Con radicado 20164400178142 de 18 de julio de 2016, la agente especial solicita la liquidación de la organización por la inviabilidad ténica y financiera.

Fuente: Delegatura para la supervisión del ahorro y la forma asociativa



3.1.1 Reporte de operaciones Sospechosas

Dentro del contexto de la lucha contra el lavado de activos y financiación del terrorismo, los gobiernos han venido implementado una serie de herramientas que, de alguna manera, evitan que los recursos obtenidos de operaciones ilícitas sean introducidos en la economía por los delincuentes a través de operaciones de lavado de activos.

Una de esas herramientas es el ROS (Reporte de Operación Sospechosas) implementada por la Ley 1015 de 1997 artículo 19 y que se refiere a operaciones, hechos o situaciones que posiblemente están relacionadas con el lavado de activos o la financiación del terrorismo.

Su importancia radica en que este instrumento se ha constituido en una eficiente forma para entorpecerle la labor a la delincuencia común u organizada de lograr su objetivo de dar apariencia de legalidad a recursos obtenido de forma ilícita. El reporte no será considerado como denuncia penal y quien lo realice está amparado de exoneración de responsabilidad contemplada en la ley.

Para el caso de las entidades supervisadas por parte de la Superintendencia de la Economía Solidaria, éstas son sujetos obligados a informar a la UIAF sobre operaciones o transacciones que consideren como inusuales de acuerdo a los usos y prácticas de la actividad que estas organizaciones desarrollan. Las operaciones deben ser informadas a la UIAF tan pronto sean descubiertas, mediante el diligenciamiento de un formulario diseñado para tal fin.

Sobre este aspecto, la Delegatura para la supervisión del ahorro y de la forma asociativa solidaria, ha realizado reportes como ente Supervisor del sector solidario, advirtiendo que su número se está incrementando, en razón a que actualmente se está adelantando una importante gestión de sensibilización al interior del sector sobre la importancia de implementación del SIPLA al interior de estas entidades.

3.2 ACCIONES ADELANTADAS RESPECTO A NIIF

- Proyección de la Resolución 2016210002975 de 20 de abril de 2016 por la cual se modifica el Catálogo Único de Información Financiera con Fines de Supervisión, creado mediante la resolución 2015110009615 del 13 de noviembre de 2015, para las organizaciones solidarias vigiladas por la superintendencia de la economía solidaria.
- Participación en las reuniones convocadas por el comité Super 10, donde se tratan temas relacionados con el proceso de implementación de NIF.
- Participación en el subcomité interno NIF que está revisando los formatos de captura y reporte de la
 información financiera que hacen parte del Formulario Oficial de Rendición de Cuentas, con el fin de
 que estén acordes con los nuevos marcos normativos de información financiera y contable, lo cual
 permitirá continuar con la supervisión de las organizaciones vigiladas; a la fecha se han revisado 14
 formatos lo que representa un avance del 35.9%.
- Participación en la elaboración del estudio de necesidades para la contratación de asesores para NIF para acompañar, asesorar y guiar a la Superintendencia en la revisión de los estados de situación financiera de apertura ESFA de un grupo de organizaciones del grupo 2, la revisión de los estados financieros al corte del 31 de diciembre de 2015 bajo NIF.
- Se realizaron reuniones en Medellín con tres de las 11 cooperativas de ahorro y crédito que adoptan
 NIF plenas con el fin de verificar el proceso de aplicación del marco técnico normativo y determinar



los impactos al interior de la organización solidaria. Una de ellas aplicó la norma en el año 2015, con lo cual se registra un cumplimiento del 33.3% de la meta de revisión propuesta en el Plan Operativo Anual de la Superintendencia; las otras dos aplicaron voluntariamente la norma con cronograma del Grupo 2.

 Se inició el estudio de los datos y revelaciones contenidas en los Estados de Situación Financiera de Apertura del Grupo 2, para lo cual se programaron varias reuniones de trabajo con algunas cooperativas vigiladas en diferentes regiones del país, iniciando con dos reuniones en la ciudad de Cali, COPROCENVA y COOPCARVAJAL.

3.3 ACCIONES ADELANTADAS RESPECTO A ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

- Participación en la elaboración del estudio de necesidades para la contratación de los asesores en Riesgos.
- Se encuentra en elaboración la resolución por medio de la cual se crea el comité de riesgos.
- Selección de una muestra representativa de cooperativas de ahorro y crédito, fondos de empleados y asociaciones mutuales con el fin de programar reuniones para conocer el estado actual de la gestión del riesgo de liquidez y recibir observaciones sobre los aspectos de carácter operativo, técnico y organizacional que pueden afectar el proceso de implementación del Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez- SARL, previo a la expedición del cronograma para la implementación de la normatividad contenida en la Circular Externa 014 de 2015.
- Se realizó reunión de trabajo de los asesores de riesgos con la Oficina de Planeación y Sistemas y las dos Delegaturas, con el fin de conocer el medio de reporte, base de datos, sistema de captura y validadores de la información reportada por los supervisados, con el objetivo de hacer el análisis de la información que permita identificar prácticas y conductas asociadas al riesgo de liquidez.

3.3.1 Prevención de LA/FT

- Participación en la elaboración del estudio de necesidades para la contratación de los asesores en SARLAFT.
- Participación en las mesas de trabajo con la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF con miras a la Evaluación Mutua del FMI que se realizará en el año 2017.
- Con corte a septiembre se han realizado cinco (5) reuniones con los asesores de SARLAFT; por parte de la Superintendencia se le dió a conocer las normas, conceptos y lineamientos que sobre LA/FT rige a la entidad y se trató el tema sobre ajustes a la normatividad vigente.
- Se procedió a recopilar información para realizar la segmentación de factores de riesgo para LA/FT;
 se elaboró una matriz para el factor jurisdicción para LA/FT.;
 se avanzó en la construcción de matriz de producto y servicios para LA/FT.
- Se proyectó propuesta de Circular Externa con el fin de ajustar los requisitos para la posesión de los
 oficiales de cumplimiento de las cooperativas de ahorro y crédito, y se impartieron instrucciones para
 el reporte de transacciones de tarjetas débito/crédito a través de franquicias a la UIAF.



- Se realizó verificación de oficiales de cumplimiento posesionados en las cooperativas de ahorro y crédito y se proyectó requerimiento por las inconsistencias encontradas.
- Algunos supervisores recibieron capacitación por parte de la UIAF para el reporte de ROS por parte de la Superintendencia de Economía Solidaria.
- Se diseñó un formato para recopilar información para la construcción de indicadores y de información de reporte, para el seguimiento de las actividades de prevención LA/FT., el cual se aplicó en las 6 visitas de inspección que se realizaron en el Departamento del Valle del Cauca en el mes de septiembre.
- Participación en las reuniones organizadas por el Ministerio de Justicia y la Oficina de las Naciones Unidades para la Prevención del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo para la elaboración de un modelo de supervisión del riesgo LA/FT.
- Participación en la elaboración de la respuesta a los cuestionarios de cumplimiento técnico, de riesgo y contexto y de efectividad preparatorios para la evaluación mutua que realizará el FMI en el año 2017.